

MANUAL DE ADMISION Y ORIENTACION DE INTERNO



Institución Federal Correccional Berlin, NH

Actualizado: Septiembre de 2022
Mensaje del Director Para Todos los Reos

DE: Charles E. Samuels, Jr., Director

ASUNTO: Expectaciones

Como Director de la Agencia Federal de Prisiones (BOP, siglas en inglés), soy responsable de garantizar la seguridad, protección y buen orden para todas las 117 prisiones, para los 38,000 miembros del personal, y los 217,000 reos. También tengo la responsabilidad de ofrecerles a ustedes oportunidades para superación personal. En este mensaje explicaré algunas de las formas en que pretendo realizar mis deberes, además de mis expectativas de cómo ustedes cumplirán con sus responsabilidades. Durante las últimas semanas, le he recordado a todo el personal sobre los valores fundamentales de BOP: respeto, integridad y excelencia en el desempeño correccional. Dichos valores significan que cada persona debe ser tratada con dignidad y respeto, ya sean miembros del personal, reos, visitantes o el público en general. También se espera que usted le muestre respeto al personal, a los otros reos, y a los reglamentos vigentes en la institución penal. Es conveniente que lea nuevamente los derechos de los reos para estar seguro de quedar familiarizado con las expectativas que tenemos de usted. Los reos que no respeten los reglamentos al cometer actos prohibidos (especialmente los actos prohibidos de mayor gravedad, entre ellos, la tenencia de estupefacientes, armas, u otros artículos de contrabando) suponen una grave amenaza a la seguridad y protección de la institución y serán sometidos a acción disciplinaria. No se habrá de tolerar participación alguna en ningún tipo de actividades de pandillas. Los reos que participen en conducta que perturbe al funcionamiento ordenado de la institución pueden ser trasladados a instituciones de control más restrictivo, tales como a instalaciones de mayor seguridad o unidades de supervisión especial, con el propósito de así preservar un ambiente seguro para todos. Se espera que usted se comporte de forma responsable y que conviva de manera pacífica con los reos, sin importar su origen o cultura.

Casi la mayoría de ustedes serán puestos en libertad algún día y volverán a vivir en la comunidad. Por tanto deseamos que usted esté preparado para ser un miembro de la sociedad productivo y respetuoso de la ley. Por consiguiente, le ayudaremos a que haga el mejor uso posible de su estadía en prisión y así aprenda nuevas habilidades y destrezas, reciba tratamiento, redacte una hoja de vida (*resumé*), etc. No importan cuantos días, meses, o años le queden por cumplir en su sentencia, es sumamente importante que desde hoy comience los preparativos de reingreso a la comunidad! Lo ideal es que tal preparación comience desde el primer día de encarcelamiento. La Agencia Federal de Prisiones ha elaborado métodos para identificar sus necesidades y ha desarrollado programas en las áreas de educación, trabajo, esparcimiento, servicios de salud, atención psicológica, servicios religiosos, entre otros, para así dar respuesta a sus necesidades. Los centros para recursos de carreras (*career resource center*) ubicados en cada institución pueden ser útiles de varias maneras. Además, los Coordinadores de Consejería a tiempo completo (*full-time Mentor Coordinators*) pueden ponerlo en contacto con consejeros durante su encarcelamiento, los cuales a su vez pueden seguir brindándole ayuda luego que sea puesto en libertad. El personal puede ayudarle y le brindará ayuda para colocarlo en una trayectoria que lo lleve a un reingreso exitoso a la comunidad. Sin embargo, queda de su parte aceptar la responsabilidad por su futuro. Usted debe esforzarse al máximo en todos los programas que le han sido recomendados y hacer todo lo posible por estar preparado una vez sea excarcelado.

El personal de BOP comprende que el encarcelamiento puede ser una experiencia difícil y que algunos reos pueden sentirse abrumados por sentimientos de desesperación. Le rogamos que le haga saber a un miembro de personal lo antes posible si usted siente o escucha alguien que conoce comentar sobre sentimientos de desesperanza o ganas de suicidio. El personal está disponible para ayudarle. Procurar ayuda es indicio de fortaleza, de estar determinado a prevalecer. Lo más indicado en momentos de crisis es ayudarse a sí mismo o brindar ayuda a otro reo.

Otra área que me preocupa es la agresión sexual. Si usted se ve amenazado o presionado a participar en conductas sexuales, o teme ser agredido sexualmente, le pido de favor que mencione sus preocupaciones al personal lo antes posible. Dichas alegaciones de agresión sexual son tomadas muy en serio y estamos comprometidos a brindar ayuda a cualquier víctima. Le pedimos que nos ayude en la prevención de este tipo de incidentes, identificando las circunstancias problemáticas o al autor del delito, para así poder tomar acción adecuada.

Es mi gran esperanza que usted aproveche su plazo de encarcelamiento para adquirir las habilidades y destrezas necesarias que le sirvan para forjarse una vida satisfactoria en la comunidad. Estamos aquí para ayudarlo a prepararse para ser excarcelado de prisión con éxito y logre convertirse en un ciudadano productivo. Aprovechese de la gran cantidad de programas disponibles. Consiga ayuda para superar los problemas que ha encarado. Mejore sus habilidades y destrezas que ha aprendido anteriormente. Fortalezca su conexión espiritual o religiosa. Le hago el desafío a cada uno de ustedes para que marquen una diferencia positiva cada día, ya sea entre ustedes, con el personal que trabaja por ustedes, con sus familias, o en las comunidades.

FCI/SCP Berlin, NH

LIBRO DE ADMISION Y ORIENTACION

Federal Bureau of Prisons

Introducción

El propósito de este manual es proporcionar a los reclusos que llegan a la FCI / SCP Berlín con información sobre la Oficina de Prisiones (BOP), sus programas y las normas y reglamentos. No es una guía específica para las políticas detalladas de la BOP. Por el contrario, el material en este manual ayudará a los nuevos reclusos a comprender más rápidamente lo que se encontrarán cuando ingresen a la prisión y, con suerte, les ayudará en su ajuste inicial al encarcelamiento en su institución actual, FCI / SCP Berlin. Esta información estará disponible durante el Programa de Admisión y Orientación (A&O) de la Institución.

ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN Y EL EQUIPO DE LA UNIDAD

Orientation

Los reclusos se les dará una proyección social por el personal de la unidad de gestión y el examen médico por personal de servicios de salud a la hora de su llegada y más tarde por el personal de Salud Mental. Los reclusos recibirán inmediatamente una copia de las reglas y reglaciones que incluyen información sobre los derechos de los reclusos y las responsabilidades.

A su llegada, los reclusos participarán en el programa de Admisión y Orientación (A & O). En A & O, los reclusos son informados de los programas, servicios, políticas y procedimientos relativos a la instalación.

Equipos De Clasificación (equipos de unidad de vivienda)

FCI/SCP Berlin se organiza en un sistema de gestión de la unidad. Las unidades están auto-contenidas las áreas donde viven los reclusos incluyen secciones de vivienda como espacio de oficina para el personal de la unidad. Cada unidad está dotada con un equipo de unidad directamente responsable de los reclusos que viven en esa unidad. Las oficinas del personal de la unidad están situadas en las unidades para que el personal y los reclusos puedan ser accesibles a los demás. El personal de la unidad incluye por lo general al Gerente de Unidad, Administrador de Casos, Consejero Correccional, y una Secretaria de Unidad. Cuando disponible, el Psicólogo, Asesor educativo, y el Oficial de la Unidad asistirán a reuniones de revisión de programas.

Cada recluso se le asignará un equipo de Unidad. En general, la resolución a cuestiones o asuntos de interés, en una institución es más apropiada cuando se inicia con el Equipo de Unidad. Miembros del equipo de Unidad están disponibles para ayudar en muchas áreas, incluyendo preguntas sobre libertad condicional, planificación de liberación, problemas personales y familiares, asesoramiento y asistencia en el establecimiento y logro de objetivos. Por lo general, un miembro del personal de la unidad estará disponible en la institución entre semana de 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. durante los fines de semana y días festivos. Los miembros del equipo de Unidad suelen programar sus horas de trabajo de tal manera que uno de ellos estará disponible en momentos en que los reclusos no estén trabajando.

FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD

Gerente de unidad: Cada una de las unidades funcionales tiene un Gerente de Unidad como administrador. El Gerente de la Unidad es responsable de la supervisión total del programa de la unidad, así como la planificación, desarrollo y ejecución de los distintos programas diseñados para satisfacer las necesidades particulares de cada recluso en la unidad. El Gerente de la Unidad supervisa a todo el personal en la unidad y está disponible para consultar sobre cualquier problema tanto para el personal como para los reclusos. El Gerente de la Unidad es el “presidente” del equipo, que revisa todas las decisiones del Comité de Disciplina de Unidad (UDC, siglas en inglés).

Administrador de casos: El Administrador de Casos es responsable de todos los servicios, clasificaciones y preparar Casos (CMC) examina y supervisa la labor de los administradores de casos. El CMC es un jefe de departamento que el material, informes sobre la marcha, planes de liberación, correspondencia y otros materiales relacionados con el encarcelamiento del recluso. El o ella es supervisado por el Gerente de la Unidad. El Coordinador de Manejo de presta asistencia técnica y capacitación al personal de la unidad en asuntos de gestión de casos. El administrador sirve de enlace entre los reclusos, la administración y la comunidad.

Consejero correccional: El Consejero Correccional provee consejería y orientación para los reclusos de la unidad en las áreas de adaptación institucional, problemas personales, planes para el futuro, y asistencia diaria. El Consejero Correccional visitará regularmente los trabajos de los reclusos y es la responsabilidad de cada persona acercarse al consejero para discutir problemas cotidianos. Como un alto funcionario, el Consejero a menudo proporciona liderazgo y orientación a otros miembros del personal en la unidad. Ellos son los principalmente responsables de la seguridad y el saneamiento de la unidad.

SECRETARIA DE UNIDAD: La Secretaria de la Unidad realiza tareas administrativas para el personal de la unidad, como recepcionista, y archivos de oficina.

Unidad oficial: El Oficial de la Unidad tiene la responsabilidad directa de la diaria supervisión de los reclusos y el cumplimiento de las normas y reglamentos. El o ella tienen la responsabilidad de la seguridad, protección y saneamiento de la unidad. Los Oficiales de la Unidad están en regular contacto con los reclusos en las unidades y se les alienta a establecer relaciones profesionales con ellos, siempre y cuando esa interacción no interfiera con sus funciones primarias. Los Oficiales de la Unidad son supervisados conjuntamente por la Gerencia de Unidad y el Capitán (Jefe Supervisor Correccional) durante la asignación a la unidad.

COMUNICACIONES: Miembros del personal de la unidad están disponibles todos los días de la semana y la mayoría de las tardes hasta las 7:00 pm. El tablón de anuncios de la unidad y TRULINCS contiene comunicación escrita de interés para los reclusos. Además, todo el personal de la unidad tiene un horario de "puertas abiertas" en sus oficinas. Los reclusos deben acudir a los tableros de anuncios para identificar los horarios específicos.

REVISION DE PROGRAMAS (TEAM): La Revisión de Programas tendrá lugar cada 180 días, excepto durante el último año de condena del recluso. Durante ese tiempo, la revisión de programas se llevará a cabo cada 90 días. Estas revisiones se llevarán a cabo con el equipo de unidad para revisar los logros del programa, tareas, transferencias, custodia, adaptación institucional, y planificación de liberación, etc.

VIDA DIARIA DEL RECLUSO

SANEAMIENTO: Es la responsabilidad de cada recluso de revisar su área de vivienda inmediatamente después de haber sido asignado a ella e informar todos los daños y perjuicios al Oficial o miembro del equipo de unidad. Un detenido puede ser responsable financieramente por cualquier daño a su área personal de vivienda y será sujeto a los procedimientos disciplinarios de contrabando.

Cada recluso es responsable de hacer su cama todos los días antes de la llamada de trabajo, a pesar de que puede ser su día libre de trabajo o fines de semana y días de fiesta. Los reclusos también son responsables de la limpieza de su vivienda personal. Los armarios deben ser cuidadosamente organizados tanto por dentro como por fuera, y todas las repisas deben estar limpias y ordenadas. Sillas se asignan a cada celda y no serán cargadas o marcadas de cualquier manera por el recluso.

Pasta y cepillos de dientes, peines, rastrillos de afeitarse y jabón están disponibles en la lavandería. Los reclusos pueden comprar artículos de marca a través del economato.

LIMITES DE BIENES PERSONALES: Los artículos que pueden ser retenidos por un recluso son limitados por Suplemento de la FCI/SCP Berlin institucionales relativas a la propiedad personal del Preso. razones saneamiento y seguridad, y para garantizar que el exceso de bienes personales acumulados no constituiría un riesgo de incendio o abstraiga el paso para búsquedas y registros de celdas. Para una lista completa consulte el

ESPACIO DE ALMACENAMIENTO: El espacio de almacenamiento en la mayoría de las unidades consta de un armario. Candados pueden ser adquiridos en el economato de la institución. Espacio limitado esta disponible debajo de la cama para artículos aprobados, como zapatos. La cantidad de bienes personales permitido para cada recluso se limita a esos artículos que pueden ser perfectamente y de forma segura ordenados en el espacio designado. En ningún caso, ningún material se acumula hasta el punto de que se convierta en un peligro de incendio, servicios sanitarios, seguridad, o limpieza.

Ropa: Prendas de vestir Ropas civiles de cualquier tipo, excepto prendas de vestir deportivas, no está autorizado. Toda la ropa Gobierno, excepto ropa interior se etiquetarán con una etiqueta que indica su nombre y número de registro que identifica los elementos y claramente debe almacenarse en el casillero individual. Toallas y trapito individual se emiten a los reclusos. Calzado autorizado incluye: un par de botas de seguridad. Calzado se colocará cuidadosamente bajo la cama. El uniforme se mantendrá de manera ordenada y profesional, con camisa de y pantalones alrededor de la línea de cintura. Doo trapos no forman parte del uniforme adecuado y no va ser usados fuera de la unidad de vivienda las células. Camisas de músculo o tops de tanque no pueden ser usados como una prenda. Si la camisa contiene botones, todos estarán debidamente abrochados a excepción del botón superior. Después de las 3:30 p.m. y los fines de semana y festivos, sudores y caquis pueden ser usados en las viviendas y en el recinto.

Cartas, Libros, Fotografías, Periódicos y Revistas: Un recluso se limitará el número de revistas y periódicos que se pueden almacenar en su casillero en cada celda. El límite para revistas es de no más de cinco (5). Los periódicos locales no pueden después son tres (3) días y los periódicos no locales pueden conservarse durante un período de diez (10) días. Nada es atajado, con grapas o scotch grabado a cualquier superficie excepto para boletines. Fotografías sexualmente explícitas/sexualmente sugestivas o pornográficos **no están** autorizados para visualización fuera de las taquillas individuales.

RADIOS Y RELOJES: Los reclusos no pueden poseer más de un radio, mp3 jugador, y / o reloj aprobado en cualquier momento. Prueba de la propiedad, a través de los recibos correspondientes, será necesaria. Radios con una grabadora y / o toca cintas no están autorizados. Radios, auriculares, mp3 jugador y relojes deben llevar su nombre y número de registro escrito. Sólo los radios de tipo Walkman están permitidos. Los reclusos no podrán dar ningún artículo de valor a otro recluso, es decir, radio, reloj, mp3 jugador, zapatos de deporte y/o artículos de economato.

JOYERIA: Los reclusos pueden tener una argolla de matrimonio (sin piedras) y una medulla religiosa adecuada, sin piedras que no sea de ora macizo o de plata maciza, valuado de acuerdo con la cantidad de \$ 100.00.

Fumar: FCI/SCP Berlin es libre de tabaco. Recluso fumar está prohibido en toda la instalación. Todos los elementos que contengan tabaco será considerado contrabando y sometidos a medidas disciplinarias.

Reglas de cuartos: A fin de minimizar los costes de mantenimiento, permitir la inspección uniforme, procedimientos de registro y mantener vida congrega ordenada, la institución ha impuesto normas razonables sobre la conducta del recluso y muebles en unidades de vivienda. Unidad oficiales y consejeros de inspeccionan las células diariamente y publican las calificaciones individuales de apariencia.

Las reglas incluyen elementos tales como:

1. Todas las camas deben hacerse diariamente de la manera prescrita. Camas se realizará a las 7:30 a.m. durante el día de la semana. Los fines de semana y festivos, camas se hará siempre que los reclusos están despiertos o fuera de la celda. En ningún momento será un colchón eliminado de una litera y colocado en el piso. Si una celda o sala no es aceptable, se adoptarán medidas disciplinarias.
2. Rotación de comida de unidad se basa en los calificaciones de saneamiento semanales de cada unidad. La

unidad con el saneamiento más alto se llama primero y la unidad con la calificación más baja se llama modificada.

3. La puerta de la celda se cierran cuando los reclusos no están en ellos.
4. Las sillas se asigna a cada celda con el número de células apropiado grabado en cada silla y no será borrado o marcado de alguna manera por el preso. Las sillas no están para ser utilizado en las filas superiores de visión de la televisión, en cualquier momento
5. Cada recluso es responsable de la limpieza y el saneamiento de su celda.
6. Cada uno es responsable de la limpieza después de sí mismos.
7. Fotografías sexualmente explícitas/sexualmente sugestivas no están autorizados para la visualización fuera de las taquillas individuales. Fotos provocativas, carteles, dibujos animados y los elementos de corte de revistas **no** pueden mostrarse en los boletines o en cualquier celda o dormitorio.
8. Duchas regadera están disponibles todos los días, pero los reclusos no pueden estar en la ducha regadera durante un conteo oficial.
9. Zapatos de seguridad deberán llevarse a trabajar como designado en la política.
10. Televisores de unidad pueden verse durante las horas fuera de servicio establecidas. El oficial de la unidad es la única persona que puede cambiar la televisión en un canal designado. Ver horas de televisión específico puede verse afectada forma diferente en las unidades de programa especializado o como resultado de saneamiento pobre unidad.
11. La ropa no está autorizada para colgarse en el área común de la unidad. Cualquier ropa que se encuentre en el área común será eliminada.

COMIENZO DEL DIA: La hora del comienzo del día es a las 6:00 am. A esta hora es cuando se les empieza a llamar a las unidades al desayuno de acuerdo al horario de rotación. El Oficial de la Unidad anuncia la llamada al desayuno cuando se le notifique. Los reclusos reciben una cantidad razonable de tiempo para ir al comedor al desayuno si lo desean. Es la responsabilidad del recluso ir a su trabajo a la hora programada. Los reclusos incapaces de mantener el saneamiento adecuado o llegar a tiempo a trabajar están sujetos a acciones disciplinarias.

CAMBIO DE ROPA Y LAVANDERIA: Prendas de vestir, ropa de cama, toallas, etc, se le intercambian a cada recluso en el cuarto de lavandería. Los horarios para el intercambio de lavandería se publican en los tabloncitos de anuncios de la unidad.

ECONOMATO (Comisaria) Fondos de una cuenta individual podrán ser retirados por el uso de una tarjeta de economato para gastos personales en la institución, Comisaria. Podrán retirar fondos de la cuenta para apoyar a la

familia, o otros propósitos aprobados. Ganancias acumuladas o/y fondos enviados desde fuera se dan al recluso tras su liberación, o puede enviarse en casa.

El tiempo de acceso del Comisario para los reclusos en cada unidad está programado a diario. El calendario se puede encontrar en la unidad y en las TRULINCS. La programación se registra en la unidad y en la hoja de producto de Comisario. Es responsabilidad del recluso saber la cantidad de dinero disponible en su cuenta de Comisario. Los reclusos comprobar el saldo de su cuenta mediante el uso de los sistemas de teléfono TRULINCS o preso. No se permite el préstamo de elementos de Comisario de otros reclusos.

LIMITE DE GASTOS: Un recluso está autorizado a gastar \$340.00 cada mes para compras. Cada cuenta de

recluso se valida, al comienzo del período de gasto. Fechas de validación se espacian mediante un sistema vinculado a números de registro de recluso. Consulte el boletín de Comisario para la programación de validación.

DEPOSITOS DE CUENTAS: Depósitos a cuentas: depósitos a cuentas de Comisario de fuentes externas serán enviadas a la Oficina Federal de prisiones, P.O. Box 474701, Des Moines, Iowa, 50947-0001. Depósitos podrán hacerse en forma de giros postales de Estados Unidos, Western Union Money Orders, del Tesoro de Estados Unidos compruebe o comprobar estado (cheque o giro postal debe ser extendido en nombre del recluso y número de registro del recluso debe incluirse). Todos los demás tipos de giros nacionales y controles se celebrará durante al menos quince (15) días antes de ser publicado a cuenta del recluso. Todas las comprobaciones no nacionales o extranjeras se celebrará durante cuarenta y cinco (45) días antes de ser publicado. Todos los fondos enviados a los reclusos en FCI/SCP Berlin deben ser enviados a la ubicación del cuadro nacional de bloqueo en la siguiente dirección:

Federal Bureau of Prisons
Insert Inmate Name
Insert Inmate Register Number
 Post Office Box 474701
 Des Moines, Iowa 50947-0001

FONDO DE RETIRO ECONOMATO Retiros del Fondo de Comisario forma BP-199 es proporcionada por el sistema de TRULINCS para la retirada de fondos de recluso de cuentas del economato. Los directores de unidad pueden aprobar retiros de la cuenta del Fondo Fiduciario para enviar fondos a personas dependientes, otros miembros de la familia, o para la compra de otros elementos. Sólo el director asociado (programas) puede aprobar contribuciones recluso a organizaciones caritativas reconocidas y retiros superiores a \$500.00. Retiros para educación y elementos del tiempo de ocio son aprobados por el Supervisor de educación.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

Vestir: Los reclusos usaran el uniforme adecuado (pantalon y camisa de color caqui) de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en el FCI. En el SPC sera pantalon y camisa café de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. El uniforme sera mantenido de una manera professional con la camisa por dentro y los pantalones alrededor de la cintura. Aparte de tocados religiosos aprobados, los sombreros no seran usados mientras que este adentro.

IDENTIFICACION: Los reclusos serán obligados a tener sus tarjetas de identificación en todo momento al dejar su celda asignada. Los internos recibirán una tarjeta de identificación a su llegada en la institución y en los cambios de unidades por el Departamento de Sistemas Correccional (CSD). Los reclusos son responsables por el cuidado de estas tarjetas.

CONTEOS: Es necesario que el personal cuente a los reclusos en regularmente. Durante la cuenta, los reclusos se espera que permanezcan tranquilos y callados en sus celdas /cubículos o en las zonas asignadas de cuenta hasta que la cuenta cuadre. El recluso se espera que esté de pie junto a la cama durante los recuentos oficiales celebradas en 4:00 p.m. y las 09:30 p.m., de lunes a viernes y 10:00 a.m., 4:00 p.m. y 09:30 p.m., fines de semana y vacaciones y

día de fiestas y durante el conteo de cualquier emergencia. Se adoptarán medidas disciplinarias contra los reclusos por dejar un área asignada antes de que el recuento es claro.

Llamados: Convocatoria de espera es un sistema de programación de citas, que incluyen servicios médicos, dental, educación, y otras actividades que se publican cada día en los tableros de anuncios en la unidad después de las 4:00 p.m. Es la responsabilidad del recluso revisar sus citas en una base diaria.

Movimiento Controlado: Durante horas de institución de abrir, movimiento a lo largo de la institución será regulado por un procedimiento llamado movimiento controlado. El propósito del movimiento controlado es garantizar que la circulación de los reclusos es segura y ordenada.

Movimientos controlados son diez minutos de duración y de movimiento directo hacia y desde la unidad de vivienda para el lugar de trabajo u otras áreas anunciadas. El comienzo y el final de cada movimiento serán anunciados por el personal. Un ejemplo sería una forma de movimiento de las unidades de vivienda a recreación.

Contrabando: Se define como cualquier elemento no autorizado o expedido por la institución, recibió a través de los canales autorizados o a través del economato. Cada recluso es responsable de todos los elementos que se encuentran en su salón asignado y debe informar inmediatamente cualquier elemento no autorizado al responsable de la unidad. Cualquier elemento de la posesión personal de un recluso debe estar autorizado, y debe mantenerse un registro de la recepción del elemento en posesión del recluso. Un elemento alterado, aunque aprobado o publicó el artículo, es considerado el contrabando.

Revisiones (shakedowns): Cualquier miembro del personal puede buscar celdas o área de un recluso en cualquier momento para buscar contrabando o recuperar propiedad robada. El área de la vida y propiedad se quedará en la misma condición general como se encuentra y estas inspecciones será al azar y sin previo aviso.

Vigilancia de Drogas: FCI/SCP Berlin opera un programa de vigilancia que incluye pruebas aleatorias obligatorio, así como pruebas de otras categorías de reclusos. Si un miembro del personal ordena un recluso para proporcionar una muestra de orina para este programa, y el recluso no lo hace, el recluso estarán sujetos a un informe de incidentes.

Detección de Alcohol: El programa de detección y vigilancia de alcohol esta en efecto en el FCI/SCP Berlin. Muestras aleatorias de la composición de la población se prueban en forma rutinaria, así como los sospechosos de consumo de alcohol. Una prueba positiva o negativa a la prueba se producirá un informe de incidentes.

Prevención incendios y incendios de control: La seguridad es la responsabilidad de todos. Los reclusos se requiere informe incendios para el funcionario más cercano para proteger vidas y propiedad. No se tolerarán los montones de basura o trapos en áreas cerradas, material combustible, elementos colgantes accesorios o recipientes eléctricos u otros riesgos. Inspecciones de fuego se realizan regularmente en esta institución por profesionales cualificados.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Trabajos Asignados: Todos los reclusos manteneran un trabajo. Muchas de las asignaciones de trabajo se controlan mediante un sistema de rendimiento pagar a recluso (IPP), que prevé un pago monetario por trabajo.

Servicios de Alimentos: General de servicio de alimentos poblaciones y los reclusos de la unidad especial de vivienda se proporcionan comidas nutricionalmente preparadas tres veces al día. Autoservicio comidas para los reclusos de la población en general pueden incluir características tales como barras de ensalada, hot bar, opciones de dieta especial, como baja en calorías, así como opciones de comidas sin carne de cerdo y sin carne. Los reclusos de vivienda unidad especiales reciban la misma dieta como los reclusos en la población general, aunque pueden variar los controles de la parte y el modo de servicio.

Durante las horas normales de trabajo, los reclusos se esperan que en total recluso uniforme de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., el lunes al viernes, excepto festivos federales. Zapatos son para ser usados en el área de comedor. Los reclusos quitarán sus sombreros, tren de cabeza y gafas de sol (excepto equipo religioso) al entrar en el departamento de servicio de alimentos. No hay elementos personales del recluso podrán introducirse en el servicio de comida. Debe tener su tarjeta de identificación para cada comida. Se le pedirá para analizar su tarjeta para recibir su comida. Los internos no podrán traer o llevar cualquier alimentos fuera el comedor.

Educación: El Departamento de Educación ofrece una amplia variedad de programas académicos y de formación profesional, que van desde la alfabetización de adultos para estudios secundarios a través de la correspondencia. Todos los programas son voluntarios con la excepción del GED (Desarrollo de Educación General) y de ESL (Inglés-Segundo Language). Un recluso que no tiene un diploma de escuela secundaria se verificó que asistir a 240 horas institucionales de la clase. Para un recluso que no puede hablar Inglés con soltura, la asistencia obligatoria en ESL se requerirá hasta el momento en las puntuaciones individuales de cada 225 en el Examen de Certificación de CASA y 215 de la prueba de comprensión auditiva. Un representante de la Consejería de Educación entrevistará a cada interno entrante poco después de su llegada a la institución. El Departamento de Educación mantiene la información sobre

todos los programas disponibles.

La biblioteca está disponible en el Departamento de Educación. Los reclusos pueden sacar libros y leer en su tiempo libre, revistas, materiales de referencia y un número de periódicos. Para las necesidades de las bibliotecas adicionales, un servicio de biblioteca inter-préstamo que se ofrece. La Biblioteca de Derecho institución se encuentra adyacente a la Biblioteca de ocio en el Departamento de Educación.

Las horas de operación de Educación son de:

Lunes – Jueves	Viernes	Sabado
7:45 a.m. to 10:30 a.m. 12:00 p.m. to 3:30 p.m. 4:30 p.m. to 8:30 p.m.	7:45 a.m. to 10:30a.m. 12:00 p.m. to 3:30 p.m.	7:45 a.m. to 10:30 a.m. 12:30 p.m. to 3:30 p.m.

Si usted está interesado en alguna de las oportunidades educativas ofrecidas por el Departamento de Educación, por favor venga y hable con cualquiera de los empleados o presentar una solicitud de recluso a un miembro del personal (Cop-Out) al Departamento de Educación.

Reglas:

Al ingresar a la educación, los reclusos deben estar en uniforme completo, incluidas botas o zapatos blandos aprobados (con un pase para zapatos blandos). Los reclusos deben tener su identificación en todo momento en Educación. Los siguientes artículos no están autorizados en educación; bolsos, economato, reproductores de MP3, comida o bebidas. Se permiten auriculares.

Recreacion, Ocio, Programas Sociales: El objetivo del Departamento de Recreación es proveer y promover el uso constructivo del tiempo libre. Los programas de recreación ofrecen una combinación diversa de actividades competitivas, recreativas y de bienestar diseñados para llegar a tantas personas como sea posible. Los programas responden a una amplia gama de edades, culturas, habilidades e intereses de la población. Curso "centrales" las actividades recreativas se proporcionan con regularidad y se complementan con la aplicación periódica de nuevos programas. Tales programas se introducen ya sea en respuesta a una necesidad expresada o percibida, o simplemente para proporcionar novedad en actividades de la institución. Actividad sitios están disponibles para los programas tanto en interiores como en exteriores. Las áreas para juegos de campo, juegos de pista, deportes de equipo, deportes

individuales y dobles, artes y artesanías, así como la práctica musical y el rendimiento están disponibles para la población en general.

Todos los reclusos cuentan con la oportunidad de mejorar su salud y estado físico, para tener agradables actividades de tiempo libre y desarrollar las habilidades físicas y mentales que les ayuden en caso de liberación. Los reclusos son alentados a participar activamente y hacer un uso productivo de su tiempo de ocio.

El Departamento de Recreación tiene una amplia gama de equipos que está disponible para la población en general a través de su Hora de salida del programa. Todos los reclusos tienen derecho de revisar los equipos. El único requisito es que usted debe presentar su tarjeta de identificación para propósitos de identificación.

Horas de Recreación

Lunes- Viernes	Fines de Semana / Días Festivo
8:30 a.m. to 3:30 p.m.	6:20 a.m. to 9:30 a.m.
4:30 p.m. to 8:30 p.m.	10:30 a.m. to 3:30 p.m.
	4:30 p.m. to 8:45 p.m.

Servicios Religiosos: Servicios religiosos proporciona una variedad de programas religiosos para ayudar en la formación espiritual, asesoramiento y cuidado pastoral. Hay servicios regulares, estudios, programas especiales, altas días sagrados y periódicamente invitados que hablan sobre una variedad de cuestiones de fe.

Personal institucional puede ayudar a notificar a los reclusos en el evento de una muerte o una hospitalización de un familiar inmediato. La notificación sólo será posible después de familia del preso llama a la institución con la información necesaria para verificar la situación de emergencia con una entidad oficial (es decir, hospital, departamento de policía, funeraria, etc.). Se recomienda que todos los reclusos ahorrar algún dinero y teléfono minutos hasta el final de cada mes en caso de que se produzca una emergencia de familia.

El programa de comida religiosa está disponible para las personas que lo necesitan. El capellán determinará si es necesario verificable.

Actividades de Asesoramiento: Hay actividades de asesoramiento es muchas alternativas para los reclusos que tienen problemas personales y desean de corregirlos. Estas opciones incluyen grupos de autoestima y otros grupos de voluntarios realizadas por consejeros correccionales. Se fomentará la participación de recluso en estas actividades de evaluación del personal de las necesidades del recluso, pero la participación en esas actividades es voluntaria.

Programas Psicológicos: Servicios de Psicología es un departamento conformado por psicólogos, especialistas en tratamiento y un técnico de psicología, bajo la dirección del psicólogo jefe. Servicios de Psicología ofrece una amplia gama de programas de grupo para ayudar a los reclusos con problemas mentales y emocionales para gestionar con éxito el encarcelamiento.

Además, hay una variedad de servicios de abuso de sustancias disponibles: Educación sobre el abuso de drogas y el Programa de tratamiento de abuso de drogas no residencial (NRDAP) están disponibles aquí. Aquí se ofrecen entrevistas RDAP y los solicitantes calificados se transfieren a un centro RDAP apropiado.

El método aprobado para solicitar toda la psicología y los programas de abuso de drogas es a través de una "petición del interno para el personal." (cop-out)

Programa de Prevención del Suicidio: El encarcelamiento puede ser un momento muy estresante y difícil, que genera sentimientos abrumadores. A veces, estos sentimientos pueden llevar a pensamientos de autolesión o suicidio. Por lo tanto, si usted cree que alguien puede estar luchando con pensamientos de suicidio o autolesión, dejar que un

miembro del personal saber tan pronto como sea posible. Su notificación podría hacer posible para nosotros para proporcionar cualquier ayuda necesaria

Programa de Prevención de Abuso Sexual Behavior: La Oficina Federal de Prisiones tiene una "tolerancia cero" para cualquier y todos los comportamientos sexualmente abusivos. Si usted es víctima de cualquier tipo de asalto sexual o sientes que estás en peligro de ser asaltado sexualmente, notifique a un miembro del personal inmediatamente. Por favor revise el folleto "Prevención comportamiento de abuso sexual y intervención: una visión general del interno" al final de este manual para obtener información adicional.

Excursiones Guiadas: Visitas guiadas cabecera y viajes fúnebral pueden ser autorizados para los internos en las categorías inferiores de custodia, cuando un miembro de la familia inmediata está gravemente enfermo, en estado grave, o ha fallecido. Todos los gastos será pagado por el recluso antes del viaje acompañado. Hay ocasiones en que la seguridad del personal de la balanza de pagos que compensará la necesidad del recluso para visitar la comunidad.

Sistema de Monitoreo Interno (CIMS): El Sistema Interno de Monitoreo Central (CIMS) es un método para la Oficina de Prisiones para vigilar y controlar la transferencia, la liberación temporal y la participación en las actividades comunitarias de los internos que plantean consideraciones especiales de manejo. Todos los reclusos que han sido designados como casos de CIMS serán notificados por su administrador de casos.

Matrimonios: Si un recluso desea casarse en la cárcel, el Guardián les autorizará a hacerlo bajo ciertas condiciones. Todos los gastos de la boda serán pagados por el recluso.

Si un preso pide permiso para casarse, debe que:

Tener una carta de intención de la pareja que verifica intención de casarse.

Mostrar elegibilidad legal para contraer matrimonio.

Ser mentalmente competente.

El matrimonio no debe presentar un riesgo para la seguridad de la institución.

Los procedimientos matrimoniales se detallan en el matrimonio Suplemento de Institución para reclusos.

Barberia: Cortes de pelo y servicios de cuidado del cabello están autorizados en la barbería solamente. El horario de atención será de siete (7) días a la semana, de 7:00 am a 7:00 pm. La barbería estará disponible para los internos de unidades de vivienda especiales, domingos sólo de 7:00 am a 7:00 pm, a través aprobado "Solicitud para Miembro del personal" (Cop Out) proceso.

FCI/SCP Berlin Servicios de Salud del Departamento: Nuestra misión es proveer calidad de la atención médica, dental y de salud mental para la población de reclusos, de acuerdo con las Normas de la Comisión Conjunta de atención ambulatoria, y la Oficina de Política de Prisiones. Esta atención se prestará dentro de los límites de la custodia, pero se reconoce el valor inherente de cada individuo.

La visión del Departamento de Servicios de Salud se guía por una tradición de proporcionar atención médica de alta calidad a una población de reclusos encarcelados. La visión de nuestro departamento es satisfacer las necesidades siempre en pensando crecientes y diversificadas de la población reclusa y convertirse en un centro de excelencia donde el personal es orgulloso de la atención que ofrecen y los pacientes reclusos tienen una percepción positiva de la dicha atención que recibio.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE CUIDADOS DE SALUD

Mientras que esten en custodia de la Agencia Federal de Prisiones, los reclusos tienen derecho de recibir asistencia medica reconociendo sus derechos humanos basicos y que tambien aceptando la responsabilidad de cooperar con sus planes de salud y respetar los derechos humanos basicos de sus proveedores de atencion a la salud.

DERECHOS

RESPONSABILIDADES

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Usted tiene el derecho a servicios de salud, 11. los procedimientos locales en su con las políticas de salud de su institución. institución. Servicios de Salud incluyen Usted tiene la responsabilidad de seguir los llamadas médicas por enfermedad, llamada planes de tratamiento recomendados que se enfermedad dental y todos los servicios de han establecido para usted por el personal apoyo. Consulta médica en esta institución se del establecimiento de salud, para incluir el lleva a cabo como se describe en las siguientes secciones. instrucciones relacionadas con la salud con el que se proporcionan.</p> | <p>Usted tiene la responsabilidad de cumplir basados en uso adecuado de los medicamentos, dieta adecuada, y siguiendo todas las</p> |
| <p>2. Usted tiene el derecho de ser ofrecido un vida, o para proporcionar la Oficina de Prisiones con información exacta Oficina de Prisiones con Directivas Anticipadas para completar este acuerdo. que proporcionarían la Oficina de Prisiones con instrucciones si usted es admitido como paciente interno, a un hospital de la comunidad local, o la Mesa de Prisiones.</p> | <p>2. Usted tiene la responsabilidad de proveer la testamento en médica a cualquier miembro del personal de la institución, incluyendo su médico, el Administrador de Servicios de Salud, los miembros de su Equipo de la Unidad y el Guardián.</p> |
| <p>3. Usted tiene el derecho de participar en la promoción de salud y prevención de enfermedades, incluyendo la educación sobre las enfermedades infecciosas.</p> | <p>10. Usted tiene el derecho de recibir medicamentos recetados y tratamientos en forma oportuna, de conformidad con las recomendaciones de los proveedores de atención de la salud que prescriben.</p> |
| <p>4. Usted tiene el derecho de saber el nombre y el estado profesional de sus proveedores de atención médica.</p> | <p>11. Usted tiene el derecho de recibir alimentos sanos y nutritivos. Usted tiene el derecho a ser instruido en cuanto a una opción saludable al elegir sus alimentos.</p> |
| <p>5. Usted tiene el derecho a ser tratado con respeto, consideración y dignidad.</p> | <p>12. Usted tiene derecho a solicitar un examen físico de rutina, tal como se define por la política de balanza de pagos. Si usted es menor de 50 años, una vez cada dos años, más de la edad de 50</p> |
| <p>6. Usted tiene el derecho a recibir información sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico.</p> | <p>3. otros, mediante la participación en actividades Usted tiene la responsabilidad de mantener su salud y no poner en peligro a usted mismo, u que puedan dar lugar a la propagación o contagio de una enfermedad infecciosa.</p> |
| <p>7. Usted tiene el derecho a ser examinado en la privacidad.</p> | <p>4. Usted tiene la responsabilidad de respetar a estos proveedores como profesionales y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar su propia salud</p> |
| <p>8. Usted tiene el derecho de obtener copias de ciertas porciones separables de su expediente médico.</p> | |
| <p>9. Usted tiene el derecho de dirigirse a cualquier preocupación con respecto a su atención</p> | |

- años, una vez al año.
5. Usted tiene la responsabilidad de tratar al personal de la misma manera.
 6. Usted tiene la responsabilidad de mantener esta información confidencial.
 7. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con los procedimientos de seguridad.
 8. Usted tiene la responsabilidad de estar familiarizado con la política actual para obtener estos registros.
 9. Usted tiene la responsabilidad de atender sus preocupaciones en el formato aceptado, como la petición del interno a la forma de miembro del personal, jornadas de puertas abiertas o de los Procedimientos de Quejas del Confinado aceptados.
 110. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con los tratamientos prescritos y seguir las órdenes de venta con receta. Usted también tiene la responsabilidad de no proporcionar ninguna otra persona su medicación o elemento prescrito.
 111. Usted tiene la responsabilidad de comer sano y no abuso o de desperdicios de comida o bebida.
 112. Usted tiene la responsabilidad de notificar al personal médico que usted desea tener un examen.
 113. Usted tiene el derecho a la atención dental como se define en la política de balanza de pagos, que incluyen los servicios de prevención, atención de emergencia y atención de rutina.
 114. Usted tiene el derecho a un ambiente seguro, limpio y saludable, incluyendo zonas de estar libres de humo.
 115. Usted tiene el derecho a rechazar el tratamiento médico de acuerdo con la política de balanza de pagos. La negativa de ciertas pruebas de diagnóstico para enfermedades infecciosas puede resultar en una acción administrativa.
 113. Usted tiene la responsabilidad de mantener su higiene oral y la salud.
 114. Usted tiene la responsabilidad de mantener la limpieza y la seguridad de vida y de trabajo en las áreas consideración de los demás. Usted tiene la responsabilidad de seguir las reglas de fumar.
 115. Usted tiene la responsabilidad de ser asesoradas sobre los posibles efectos negativos que pueden ocurrir como resultado de su negativa. Usted también acepta la responsabilidad de firmar la denegación.

Como hacer nombramientos de enfermedad llamada MEDICAL/DENTAL: Para hacer una cita llamada enfermos, lleva su tarjeta de identificación para el departamento de servicios de salud durante el traslado de enfermos-llamada mañana (este movimiento se producirá como el primer paso de la mañana, cuatro días por semana: el lunes, el martes, el jueves y el viernes, excepto en días festivos. Normalmente consulta médica será desde las 6:30 am hasta las 7:00 am Nombramientos son hechos por venir al departamento de servicios de salud durante este tiempo y solicitar una cita.

- A. SIEMPRE LLEVE SU TARJETA DE IDENTIFICACION PARA INSCRIBIRSE A LA LLAMADA DE ENFERMEDAD.
- B. Presente su tarjeta de identificación junto con el formulario de convocatoria de enfermos en el

mostrador de registro. Usted debe llenar el formulario de convocatoria de enfermos en tinta. El formulario debe incluir su nombre, número de registro y la denuncia. Por favor ser tan completa como sea posible en el formulario.

- C. Tampoco se verá inmediatamente, o se colocarán en la llamada de salida para la fecha y hora a volver al departamento de servicios de salud, dependiendo de la naturaleza de su problema médico o dental. D. Llamada de enfermedad dental requiere la misma forma de la llamada de enfermedad medica. El registro de una llamada dental enferma requiere el mismo formulario de llamada por enfermedad.
- E. El registro de una llamada dental enferma requiere el mismo formulario de llamada por enfermedad.
- F. Envíe una solicitud de recluso a un miembro del personal (Cop-Out) al departamento médico evaluado por personal clínico, cinco (5) días por semana de lunes a viernes.

Tardanza para enfermos llamada: Usted debe informar a todas las citas de consulta médica, así como a todas las citas programadas a través de la llamada fuera. Se espera que usted llegue a su cita a tiempo, con su tarjeta de identificación. No tienes que llegar antes de lo cinco minutos antes de la hora programada de su cita, y después de no más de cinco minutos. Si usted tiene más de diez minutos de retraso, y la razón no está justificada o motivada por el personal, su cita será cancelada y la acción disciplinaria apropiada tomada en lo que respecta a su ausencia en una asignación programada.

Enfermedad llamada procedimientos para reclusos alojados en la unidad de vivienda especial (SHU)

- A. El personal médico se hacen rondas en la Unidad Especial de Vivienda diaria. Las rondas de la mañana para la visita médica por lo general se llevará a cabo de 6:00 am - 6:30 am
- B. Es responsabilidad del recluso estar a su puerta durante las rondas de mañana para solicitar una visita llamada enfermos. Dependiendo de la naturaleza de la queja del recluso, se hará una cita en el momento adecuado.
- C. Solicitudes de llamada de enfermos se aceptarán en papel para escritura regular si es que todo el recluso
- D. El lunes, el martes, el jueves y el viernes se aceptarán solicitudes de llamada de enfermo tiene acceso a.

De registro dental llamada enfermos se adhiere a los mismos procedimientos descritas anteriormente. Solicitudes de llamada de enfermedad dental deben ser limitado a condiciones dentales graves tales como absceso o hinchazón.

- E. Si un recluso tiene una emergencia médica después de rondas de mañana han sido realizados, a continuación, SHU personal debe notificar personal médico tan pronto como sea posible. Personal médico, a continuación, controlará la situación de emergencia que consideren médicamente necesarios.
- F. Línea de la píldora de la mañana y rondas de diabéticos dependientes de insulina se realizará durante las rondas de mañana. Por la noche la línea de la píldora y rondas de diabéticos dependientes de insulina se realizará durante las rondas de noche.
- G. Las solicitudes de recarga prescripción pueden realizarse durante cualquiera de las dos rondas. Receta entrega tendrá lugar durante las rondas médicas de noche

MEDICAMENTOS – LINEA DE PILDORA:

Línea de Píldora se lleva a cabo en dos momentos programados durante el día. Los tiempos de la línea de la píldora son los siguientes:

FCI BERLIN		SCP BERLIN	
6:30 a.m. to 6:45 a.m.	Lunes - Viernes	6:00 a.m. to 6:15 a.m.	Lunes - Viernes
6:30 a.m. to 6:45 a.m.	Fines de semana / vacaciones	6:00 a.m. to 6:15 a.m.	Fines de semana / vacaciones
8:30 a.m.	Recolección de medicamentos recetados	5:00 p.m. to 5:30 p.m.	Recolección diaria de medicamentos recetados y resurtidos
4:45 p.m.	Línea restringida de medicamentos únicamente		

Usted debe presentar su identificación de la institución en cada línea de píldora.

Algunos medicamentos recetados pueden escribirse 180 días a la vez. Si su receta tiene recargas indicadas en la botella, y necesita un repuesto, complete un formulario relleno situado fuera de la ventana de farmacia durante la línea de la píldora de la mañana y recoger sus medicamentos en la línea de 3:30 p.m. píldora. Medicamento no se rellenan si ha pasado la fecha de caducidad; se requerirá hacer una cita de enfermedad llamada para tener el medicamento renovado.

Casa Abierta Médica: Si desea solicitar copias de su expediente médico o firmar para arriba para la lista de rutina para ver el optometrista, una solicitud debe hacerse a través de la petición del interno al miembro del personal (Cop Out) Proceso mediante el Sistema de TRULINCS. Si necesita solicitar copias de sus registros médicos, por favor espere un mínimo de cuarenta y cinco (45) días para recibirlos. Usted será colocado en un llamado a recogerlos. Reclusos SCP debe utilizar la Solicitud de Miembro del Personal (Cop Out) formas para todas las solicitudes anteriores cuando sea necesario.

Atención dental de rutina: Nuevos compromisos son considerados por el departamento de odontología como parte del proceso A & O. En este momento, podrá establecer un plan de tratamiento en relación con sus necesidades inmediatas. Las solicitudes de trabajo de rutina deben presentarse al dentista en un recluso solicitar al personal (Cop Out) durante la casa abierta Dental. Debe vigilar la llamadas para su turno. Si no se ven aquí para un examen A & O, enviar a un cop out durante Dental puertas abiertas si desea ser colocado en la lista de tratamiento.

Los reclusos en el FCI, que desean tener una limpieza dental, debe presentar una solicitud de preso a un miembro del personal del Departamento Dental. Además, las quejas de los dientes astillados o roto, dolores comunes de dientes y para ser colocado en la lista de espera para una limpieza dental. SCP formas dentales de Enfermos de llamadas se aceptan caries debe ser reportado por el mismo proceso. A continuación, se colocan en una lista de espera y le informarán de la fecha aproximada de su cita programada. Reclusos SCP debe presentar una solicitud de preso a un miembro del personal sólo los martes. Los servicios dentales también se puede acceder a través de la solicitud de preso a un miembro del personal (cop-out) del proceso.

Como con citas programadas que debe aparecer para las citas dentales, ya sea emergencia, llamada enfermos o programada de los outs de llamada registrada. Informe cualquier personal inmediatamente en caso de emergencia y se tomarán las medidas adecuadas.

Exámenes Físicos: Todos los reclusos recién comprometidos será recibir un examen físico completo, incluyendo el examen dental, pruebas de laboratorio, inmunizaciones, prueba de la Tuberculosis, ojo de detección y en algunos casos, una radiografía de tórax. Los exámenes médicos A & O se llevan a cabo los miércoles. Los reclusos tienen que estar en el departamento de servicios de salud en el día de que su examen está programado. Los reclusos tienen derecho a un físico completo cada dos años si menos de 50 y un físico completo cada año si más de 50 años de edad. Si tiene más de 50 años también es elegibles para un EKG anual. Si ha sido un año desde su último examen físico,

puede solicitar una versión física dos meses antes de su fecha de lanzamiento. Cada recluso tiene derecho a solicitar una visita de prevención de atención de la salud cada tres años antes de la edad de 50 y cada año después de la edad de 50 años. Enviar su solicitud de un examen físico al departamento de servicios de salud en una petición de recluso en forma personal (Cop Out).

Lentes/ Lentes de Contactos: Un oculista consultor o doctor de ojos llega a la institución de manera programada. FCI reclusos que deseen ser evaluados para lentes deberán presentar una solicitud que se hizo a través de la petición del interno al miembro del personal (Cop Out) proceso mediante el Sistema de TRULINCS. En ese momento, usted será colocado en una lista de espera y le informarán de la fecha aproximada de su cita. Usted será colocado en la lista de call outs. Reclusos del SPC debe presentar una solicitud de preso a un miembro del personal (cop-out) que solicita un examen de ojos. Si el oculista determina que necesita un par de anteojos, los vamos a ordenar al expenso del gobierno. Se tarda aproximadamente cuatro a seis semanas para recibirlos. No permitimos que los anteojos de fuentes externas que se enviará a esta institución a menos que lo considere necesario el Director Clínico. A menos que el personal médico determina lentes de contacto son médicamente necesarios, deben usarse anteojos recetados y lentes de contacto enviado a casa.

Consultor Referencias a Instalaciones Medicas de Exterior, Medicos: Si el médico en esta institución determina que su problema médico/dental no puede ser evaluada o tratar eficazmente en esta instalación, hará referencia a la configuración médica más adecuada. Esto podría ser una clínica local, o en otro centro médico de la Oficina. Una vez finalizada la atención, se transferirá a esta institución.

Deber de Estado: El Departamento médico tiene cinco tipos de aptitud para el estado de derecho:

Deber Regular - se le asignará a trabajar en cualquier lugar en la institución que se asigna y puede participar en todas las actividades institucionales.

1. **Servicio Restringido** - estás siga las restricciones como se indica en el formulario para la limitación de obligación particular.
2. **Convalecencia** - ningún derecho de trabajo, pero no impide a otras actividades, todavía deben asistir a clases de educación.
3. **Inactivo** - esto es esencialmente reposo en cama. Puede salir de la cama para las comidas, citas médicas, baño y capilla. No puede ser: hasta ver la televisión, en el compuesto, o en el gimnasio.
4. **Médicamente no asignado**- no asignados debido a una condición médica existente. Estás siga las Violación de cualquiera de estas restricciones le somete a medidas disciplinarias. Si hay confusión sobre el estado restricciones como se indica en el formulario.

de derecho o restricción, notificar a un miembro del personal de los servicios de salud a través de un cop out o enferma llamada.

CALL OUTS (Llamada a Cita)

La llamada de sistema es utilizada por los servicios de salud para citas clínicas, visitas de seguimiento y procedimientos de laboratorio y rayos x.

***** MIRE LA LLAMADA CADA TARDE *****

***** TODOS FUERA DE LLAMADA MÉDICA SON OBLIGATORIO *****

*** SI NO SE PRESENTA PARA UNA CITA MEDICA, UN INFORME DE INCIDENTE SERA ESCRITO***

Las Citas de EMERGENCIA: En caso de que se enfermen, o tiene un accidente que requiere atención médica inmediata, está a notificar a su supervisor o el funcionario más cercano que luego se contacto con el departamento de servicios de salud para obtener instrucciones. NO SÓLO ANDAN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD SIN LA APROBACIÓN PREVIA DE UN FUNCIONARIO DE SERVICIOS DE SALUD.

SCP Berlin Enformos Lista (Sick-Call): Los internos que están asignados a la SCP podrá hacer designaciones enfermos de llamadas en la mañana, entre las 6:30 am y las 7:00 am, (lunes, martes, jueves y viernes). El recluso será responsable de completar una llamada preso enfermo formulario de inscripción con tinta y presentación de informes al SCP Servicios de Salud durante el período de tiempo especificado anteriormente. Asistente de un médico o enfermera titulada examinará todas las solicitudes de citas y horarios, ya sea del preso una cita para el mismo día o programar una cita en una fecha posterior. Para las citas que están programadas para una fecha posterior, el preso será puesto en una llamada de salida.

Programa de Co-Pago: Conforme a la Ley de Co-pago por Servicios de Salud del Prisionero Federal (FHCCA) de 2000 (PL 106-294, 18 USC § 4048), El Departamente Federal de Prisiones y FCI/SCP Berlin, da previo aviso al Interno del Programa de Co-pago para la atención de la salud, efectivo 3 de octubre de 2005.

A. Aplicación: El Programa de Co-pago del Detenido se aplica a cualquier persona en una institución, en virtud de la jurisdicción de la Agencia y cualquiera que haya sido acusada o declarada culpable de un delito contra los Estados Unidos, con excepción de los reclusos pacientes hospitalizados en un estado de remisión Centro Médico (MRC) . Todos los reclusos en estado ambulatorio en el MRCs y los reclusos asignados a la población en general a estas instalaciones son sujetos a comisiones de co-pago.

B. Comisiones de Visitas de Atencion Medica:

1. Los reclusos deben pagar una tarifa de \$2.00 por los servicios de salud, que se les cargará a la cuenta Economato del Detenido, por la visita de atención de la salud, si el recluso recibe servicios de salud en relación con la visita de atención a la salud que él / ella pidió, a excepción de los servicios descritos en la sección C. A continuación.

Las solicitudes de citas incluyen llamados de enfermedad y solicitudes para ver un proveedor de servicios de salud a deshoras. Si un recluso le pide a un miembro del personal que no sea del departamento médico, contactar al personal médico para solicitar una evaluación médica en su nombre para un servicio de salud que no figura en la sección C, a continuación, se les cobrará una tarifa de \$2.00 de co-pago por esa visita.

2. Los reclusos deben pagar un tarifa de \$2.00 por los servicios de salud, con cargo a su cuenta de Economato, por la visita de atencion de la salud, si son encontrados responsables por medio del Proceso de la Audiencia de Disciplina haber perjudicado a un recluso que, come consecuencia de la lesion, require de una visita de atencion medica.

C. Visitas de Cuidado a la Salud sin costo alguno:

No se le cobrara comisiones por lo siguiente:

1. Servicios de atencion medico, basados en referencia del personal medico
2. Tratamiento de seguimiento de una condicion medica aprobado por personal medico
3. Servicios preventivos de salud
4. Servicios de emergencia
5. Atencion prenatal;
6. Diagnostico o tratamiento de enfermedades infecciones cronicas

7. Atención de salud mental; o
8. Tratamiento del abuso de sustancias

Si un proveedor de servicios de salud ordena o aprueba alguna de las siguientes, **los hara sin cobro alguno:**

- Monitoreo de presión arterial
- Monitoreo de glucosa
- Inyecciones de insulina
- Clínicas de atención crónica
- Pruebas de tuberculosis
- Vacunas
- Cuidado de heridas
- Educación de pacientes

Su proveedor de atención médica determinará si el tipo de programación nombramiento está sujeto a una tarifa de copago.

D. Indigentes: Se define como Reclusos **indigentes** a todos aquellos quienes tengan un saldo diario en su cuenta economato **de menos de \$6.00 por los últimos 30 días**. Si son considerados indigentes, no tendrá la cuota de copago deducirá de su cuenta de Comisario del recluso. Tenga en cuenta que los reclusos NO se denegará tratamiento médico basado en la situación financiera. Si no indigentes, pero no tiene fondos suficientes para hacer que la tasa de copago en la fecha de la cita, se establecerá una deuda por TRUFACS y la cantidad se deducirá como fondos son depositados en su cuenta de Comisario de recluso.

E. Quejas: Usted puede solicitar la revisión de temas relacionados con las tarifas de servicio de salud a través de la Bureau(s Administrative Remedy Program (see 28 CFR part 542).

Sobre Medicamentos Deventa Libre: Los reclusos utilizará recursos personales para obtener medicamentos OTC que se indican para cuestiones de higiene general y cosméticos o síntomas de dolencias menores. Estos síntomas incluyen alergias estacionales, estreñimiento ocasional, los atletas sin complicaciones de pie, acné, erupciones simples, piel seca y dolores musculares de esfuerzo.

Para los reclusos que informan a los servicios de salud con síntomas de dolencias médicas menores y cuestiones de higiene general o cosméticos que se remitirá a la institución Comisario con una lista de compras de Comisario indicando qué medicamentos pueden adquirir para denuncias generales.

En el puesto de trabajo Heridas: Las lesiones en el trabajo si que un recluso es herido mientras realiza un deber asignado, debe informar inmediatamente esta lesión a su supervisor de trabajo. El supervisor de trabajo presentará un informe, a continuación, la lesión al personal de los servicios de salud y la institución de seguridad Manager. El afectada en cierta medida, podrá presentar una reclamación de indemnización. Una evaluación médica debe recluso puede descalificado del beneficio del tiempo perdido de salarios o compensación, si no informar de una lesión en el trabajo con prontitud al supervisor. Si herido mientras que un deber asignado y el recluso espera verse incluirse en la reclamación antes de que se puede considerar cualquier indemnización.

Equipos de Atención Primaria de Proveedores (PCPT): El objetivo del departamento de servicios de salud de esta institución es proporcionar atención médica que es coherente con la norma de la comunidad de atención. El modelo PCPT está diseñado para funcionar de la misma manera que un consultorio dentro de la comunidad estableciendo, conformado por personal clínico como médicos, asistentes médicos, enfermeras y asistentes médicos, así como personal de apoyo, como técnicos de registros médicos y personal administrativo.

El equipo de PCPT es un grupo de proveedores de atención médica y personal de apoyo, cuya función es proporcionar cuidado directo del paciente que apoyar y mejorar las operaciones del día a día del proceso de llamada de enfermos y clínicas de atención crónica.

Los reclusos se clasificarán basado en los dos últimos números de sus primeros cinco dígitos. PA2 sería recluso ejemplo # 12345-678.

DERECHO AL VOTO

El 7 de marzo de 2021, se emitió una Orden Ejecutiva sobre la Promoción del Acceso al Voto que requiere que las agencias "consideren formas de ampliar las oportunidades de los ciudadanos para registrarse para votar y obtener información sobre el proceso electoral y participar en él". Como resultado, el registro de votantes para las personas elegibles bajo custodia federal estará disponible. Actualmente, solo el Distrito de Columbia (DC), Maine y Vermont permiten votar a las personas encarceladas; sin embargo, la Orden Ejecutiva requiere que la Oficina de Prisiones eduque a los reclusos sobre los derechos de voto en todos los estados.

En el Distrito de Columbia, debe tener un comprobante de residencia adecuado (la dirección debe coincidir con la dirección que figura en la solicitud de votante). Aquellos en una instalación federal pueden usar su dirección particular en DC. Si actualmente no tiene una dirección en DC (es decir, no hay familiares que residan allí), pero aún regresa a DC al ser liberado, use su última dirección conocida.

En Maine, debe tener una residencia establecida. La residencia a los efectos de las elecciones se refiere a "aquel lugar donde la persona ha establecido un domicilio fijo y principal al que la persona, cuando se ausenta temporalmente, tiene la intención de regresar". En otras palabras, debe tener la intención de regresar a esa dirección y deberá dar fe de ello en los formularios.

En Vermont, los presos votan en ausencia utilizando su última dirección conocida en Vermont.

Antes de ser liberado o transferido a una ubicación comunitaria (Centro de Reingreso Residencial, Confinamiento en el Hogar o Monitoreo de Ubicación Federal), recibirá información adicional del personal de la Oficina. Esto puede ocurrir a través de una variedad de experiencias y formatos centrados en el reingreso, que incluyen, entre otros, el Programa de preparación para la salida o el Programa de orientación para la salida y / o asesoramiento individual o grupal. De manera similar, la entrega de esta información puede ser realizada por personal de la Oficina, voluntarios u otras partes interesadas relevantes de la comunidad con conocimientos específicos sobre los derechos de los votantes. Actualmente, la BOP utiliza un recurso publicado por la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales sobre los derechos de los votantes criminales: <https://www.ncsl.org/research/elections-and-campaigns/felon-voting-rights.aspx>

La BOP actualizará los materiales educativos para abordar los cambios en los derechos de voto para las jurisdicciones relevantes según sea necesario.

CONTACTO CON LA COMUNIDAD Y EL PUBLICO

Correspondencia: En la mayoría de los casos, los reclusos están autorizados a corresponder con el público, miembros de la familia, y otros sin aprobación previa. El correo saliente se coloca en los buzones ubicados en las unidades de vivienda. El correo saliente debe ser depositado en los buzones sin sellar para que pueda ser inspeccionado. Los sobres deben tener el nombre del recluso, número de registro, y la dirección del remitente en la esquina superior izquierda. No abrevie Federal Correctional Institution Berlin. Los presos serán responsables por el contenido de todas sus cartas. Correspondencia que contenga amenazas, extorsión, etc, puede resultar en un juicio por violación de las leyes federales.

Los reclusos se les podrá poner en estado restringido de correspondencia conforme a faltas de conducta o como un asunto de la clasificación. El detenido es notificado de la presente colocación y tiene la oportunidad de responder. Los fines de semana y días festivos no hay servicio postal en esta institución.

Correspondencia Recibida: El correo de primera clase se distribuye de lunes a viernes (excepto días festivos) y normalmente por la noche, por el oficial de guardia en cada unidad de vivienda. Correo Legal y Especial será distribuido por personal de la unidad y abrió en presencia del recluso. Los reclusos deberán asesorar a los que escriben para poner Número de registro del interno y la unidad de vivienda en el sobre para ayudar a la pronta entrega de correo. Todos los paquetes de los reclusos recibidos en la institución debe contar con una autorización antes. Autorización para que los internos reciben paquetes entrantes se limita a cambio de ropa de salida.

Dirección de correo entrando al preso de la siguiente manera:

**Inmate Nombre and Registro Numero
Federal Correctional Institution Berlin
P.O. Box 9000
Berlin, NH 03570**

Publicaciones Recibidas: La Agencia permite que los reclusos se suscriban y reciban publicaciones sin autorización previa. El término "publicación" significa un libro, revista, periódico, o materiales dirigidos a un recluso, como folletos de publicidad, volantes y catálogos. Un recluso sólo podrá recibir las publicaciones y periódicos de la editorial o de un club de lectura / tienda.

Correo Especial: "Correo Especial" es una categoría de la correspondencia que puede ser enviado fuera de la institución sin abrir y sin ser leído por el personal, incluye correspondencia al Presidente y Vice-Presidente de los Ejército, la Armada o Fuerza Aérea, tribunales de los Estados Unidos, agentes de libertad vigilada de los Estados Unidos, Departamento de Justicia de los Estados Unidos (incluyendo la Agencia de Prisiones), Oficinas

Fiscales de los Estados Unidos, Cirujano General, Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, Secretario del

Estados Unidos, miembros del Congreso de los Estados Unidos, Embajadas y Consulados, Gobernadores, Abogados de Estado, ministerio fiscal, Directores de Departamentos de Estado de Prisiones, Comisarios de Libertad Condicional del Estado, Legisladores Estatales, tribunales estatales, agentes de libertad vigilada de Estado, otros funcionarios federales y estatales encargados de hacer cumplir la ley, abogados, y representantes de los medios de comunicación.

Correo especial también incluye correo recibido de las siguientes partes: Presidente y Vice-Presidente de los Estados Unidos, abogados, miembros del Congreso de los Estados Unidos, embajadas y consulados de los Estados Unidos Departamento de Justicia (con exclusión de la Agencia de Prisiones), otros funcionarios Federales encargados de hacer cumplir la ley, Fiscal General de los Estados Unidos, fiscales, gobernadores, tribunales de los Estados Unidos y tribunales estatales.

Para "correo especial", que se abrirá sólo en la presencia del recluso, la política de la Dirección requiere que el remitente se identifique adecuadamente en el sobre, y que el sobre contenga inscripciones similares a la frase "Correo Especial-Abrir sólo en la presencia del recluso", " Abogado-cliente - Abrir sólo en la presencia del recluso", o "Correspondencia Legal - Abrir sólo en la presencia del recluso". Sin la debida identificación como correo especial, el personal puede tratar el correo como correspondencia general, y puede ser abierto, leído, e inspeccionado.

Un miembro del personal designado abre el correo Especial entrante en presencia del recluso. Esto suele hacerse por el Consejero Correccional o el Administrador de Caso. La correspondencia será inspeccionada físicamente por contrabando y para asegurarse que sea correo especial, la correspondencia no será leída o fotocopiada si el remitente se ha identificado con precisión en el frente del sobre e indica claramente que la correspondencia es correo especial y sólo se abrirá en presencia del recluso. Sin la debida identificación como correo especial, el personal puede tratar el correo como correspondencia general que se puede abrir, leer, e inspeccionar.

Recluso Correspondencia con los Representantes de los Medios de Comunicación: Un recluso puede escribir, siguiendo los procedimientos especiales de correo, a los representantes de los medios de comunicación cuando se especifica por su nombre y título. El recluso no puede recibir compensación o cualquier cosa de valor para la correspondencia con los medios de comunicación. El recluso no puede actuar como reportero, publicar bajo un pie de autor, o llevar a cabo un negocio o profesión mientras estaba bajo custodia Mesa.

Los representantes de los medios de comunicación pueden iniciar correspondencia con un recluso. La correspondencia de un representante de los medios de noticias será abierta, inspeccionada por contrabando, para la calificación como la correspondencia de medios, y para los que puedan promover cualquier actividad ilegal o conducta contraria a las normas

Correspondencia Entre Reclusos: Un recluso puede ser autorizado a mantener correspondencia con un preso confinado en otro penal o correccional. Esto es permitido si el otro detenido es un miembro de la familia inmediata (papa, mama, hermana, hijos, esposa) o parte en acción judicial (o testigo) en el que ambas partes están involucradas. El Superintendente/Guardian en ambas instituciones deben aprobar la correspondencia.

Rechazo de Correspondencia: El Superintendente/Guardian podrá rechazar la correspondencia enviada por o para un recluso si se determina que vaya en riesgo la seguridad, buen orden o disciplina de la institución, a la protección de la población, o si podría facilitar la actividad delictiva.

Notificación de Rechazo: El Superintendente/Guardian dará aviso por escrito al remitente en relación con el rechazo del correo y las razones del mismo. El remitente de la correspondencia rechazada podrá apelar el rechazo. El detenido también será notificado del rechazo de correspondencia y las razones de ello. El detenido también tiene derecho de apelar el rechazo. El director deberá remitir la apelación a un funcionario distinto del que inicialmente podrán hacerlo en este establecimiento. Un recluso no puede proporcionar servicios como el correo urgente, los rechazó la correspondencia. La correspondencia rechazada normalmente será devuelta al remitente

Correo Certificado/ Registrado: Los reclusos que deseen utilizar el correo certificado, registrado o asegurado

servicios privados de transporte, COD, o el coleccionismo de sellos en el confinamiento. Pesas pal correo y materiales certificados están disponibles en la Biblioteca.

Telefonos: El uso del teléfono es un privilegio y no debe interferir con los horarios de las instituciones, programas, asignaciones de trabajo o recuentos. Hay cuatro (6) teléfonos en cada unidad para su uso interno. No pueden ser llamadas de terceros o de tarjetas de crédito se pueden hacer en este sentido. Los teléfonos son para ser utilizados con fines lícitos. Las amenazas, extorsión, etc, puede resultar en un proceso. Todos los teléfonos de los reclusos están sujetos a monitoreo y grabación. Los reclusos deben contactar a su Gerente de Caso o Consejero Correccional para organizar una llamada de abogado sin grabacion. Los reclusos en la Segregación Disciplinaria (SHU) podrá recibir una (1) llamada telefónica cada treinta (30) días y presos en la Detención Administrativa puede recibir una (1) llamada telefónica cada quince (15) días.

FCI / SCP Berlín cuenta con el Sistema Telefónico Interno (ITS). Este sistema utiliza un código de acceso personal (PAC). Se le permite tener treinta (30) números aprobados en su lista de teléfonos. Para utilizar el sistema, tendrá que transferir fondos de su cuenta de comisaría a su cuenta telefónica individual. Hay teléfonos ubicados en cada unidad de vivienda para uso interno. Ningún tercero, las llamadas tarjetas de crédito, 1-800, 1-900, 1-888, 1-976 no

se pueden hacer. Llamadas de cobro revertido también se pueden hacer a los números de teléfono aprobados previamente.

Se le dará su Secreto PAC (nueve dígitos) número por su Consejero Correccional. Esto le permitirá realizar una llamada introduciendo primero el número de teléfono seguido de su número de nueve dígitos PAC. Dar o vender su número de PAC dará lugar a una acción disciplinaria. Todas las llamadas se terminan automáticamente después de quince (15) minutos. A treinta (30) minutos de espera entre llamadas se impone en FCI / SCP Berlín.

Es responsabilidad de cada recluso para mantener su PAC en una manera de asegurar que no otro preso tiene acceso a ella. Los reclusos que se encuentran a compartir su cuenta telefónica con otros reclusos resultará en una acción disciplinaria tomada con todos los internos involucrados. Tercer contacto telefónico parte también resultará en una acción disciplinaria. Esto podría incluir, pero no está limitado a tres llamadas vías, reenvío de llamada, el uso de dos o más teléfonos de comunicar y / o cualquier otra circunstancia en la que la parte que llama establece contacto telefónico tercera parte

ACCESO A SERVICIOS LEGALES

Correspondencia Legal: La correspondencia legal de abogados será tratada como correo especial. El sobre deberá estar marcado con el nombre del abogado e indicando que él o ella es abogado en la parte del frente del sobre y debe estar marcado "Correo Especial - abrir sólo en la presencia del recluso." Es la responsabilidad del recluso asesorar a su abogado acerca de esta política. Si el correo legal no está bien marcado, se abrirá como correspondencia general.

Visitas De Abogados: Se les anima a los abogados a visitar durante los horarios de visita regulares. Consulte el Suplemento de visita de la Institución abogado para los diferentes horarios de visita de cada instalación. Visitas fiscales estarán sujetas a vigilancia visual.

Material Legal: Durante las visitas de abogados, una cantidad razonable de material jurídico puede ser permitido en el área de visita con la aprobación previa del Equipo de Unidad. Material jurídico está sujeto a la inspección de contrabando. Este material será tratado de manera similar al Correo Especial, procedimientos descritos anteriormente. Se espera que los reclusos gestionen la transferencia de materiales legales a través del correo.

Llamada de Abogados: Con el fin de hacer una llamada telefónica sin control entre un abogado y un recluso, el recluso debe seguir los procedimientos establecidos por la institución, a través del equipo de unidad. Las llamadas de derecho electrónica, una variedad de materiales de referencia legal para el uso de la preparación de documentos través del teléfono del recluso están sujetas a supervisión.

Biblioteca De Leyes: La biblioteca de leyes se encuentra en el Departamento de Educación y contiene una biblioteca

legales. Materiales de referencia incluyen el Código anotado de los Estados Unidos, Reporte Federal, Reporte de la Corte Suprema, Programa de las declaraciones de la Dirección de Prisiones, suplementos Institucionales, índices, y otros materiales jurídicos. La biblioteca de leyes está abierta después de las horas de trabajo, incluyendo fines de semana (horas de operación se publicarán en el tablón de anuncios en el Departamento de Educación). Un interno empleado en la biblioteca de derecho está disponible para asistencia en la investigación jurídica. Materiales legales también están disponibles a los reclusos en detención o estado de segregación, normalmente a través de un sistema de prestación de servicios por satélite o colección.

Notaria Publico: En virtud de disposición de la 18 USC 4404, los administradores de casos están autorizados a notarizar documentos. Un cambio reciente en la ley permite que una declaración en el sentido de que los documentos que un recluso firme sean verdaderos y correctos, bajo pena de perjurio será suficiente en los tribunales federales y otras agencias federales, a menos que especifique hacerlo de otra manera. Algunos estados no aceptarán un gobierno notario de las transacciones inmobiliarias, ventas de automóviles, etc. En estos casos, será necesario

ponerse en contacto con el personal de la unidad para hacer los arreglos necesarios con un miembro del personal certificado como notario público.

Copias De Documentos Juridicos: De acuerdo con los procedimientos de la institución, los reclusos pueden copiar los materiales necesarios para sus investigaciones o asuntos legales. La máquina de fotocopiado está disponible para uso de los reclusos en el Departamento de Educación y funciona con una tarjeta de débito. Las personas que no tienen fondos y que puedan demostrar la necesidad de sacar copias, podrá presentar una solicitud por escrito a su consejero de una cantidad razonable de copias gratis.

Reclamos Extracontractuales Federales: Si por negligencia del personal de la institución un recluso resulta con lesiones personales o pérdida de bienes o daños, puede proceder de acuerdo a la Ley Federal de Reclamos Extracontractuales. Para presentar una reclamación, los reclusos deben completar un formulario estándar 95. Ellos pueden obtener de esta forma del Especialista Paralegal.

Libertad De Informacion/Ley De Privacidad De 1974: La Ley de Privacidad de 1974, prohíbe la liberación de la información de agencias de registros sin una solicitud por escrito, o sin el consentimiento previo por escrito de la persona a quien se refería el acta, salvo en casos concretos. Todas las solicitudes formales de acceso a los registros acerca de otra persona y/o agencia de registro distintos de los relativos a sí mismos (incluyendo la Declaración y Programa de las operaciones de memorandos) se tramitarán a través de la Ley de Libertad de Información, 5 USC 552.

Acceso De Reclusos a Archivos Centrales y Otros Documentos: Un recluso puede solicitar el acceso a "documentos no-revelados" en su archivo central, archivo médico u otros documentos relativos a sí mismo que no se encuentran en su archivo central o médica mediante la presentación de una solicitud de Libertad de Información Ley para el Director de la Oficina de Prisiones, Atención: Solicitud de Libertad de Información. Una solicitud en nombre de un recluso por un abogado, para los registros relativos a ese recluso, se tratará como una solicitud de la Ley de Privacidad, si el abogado ha presentado el consentimiento escrito de un interno a revelar materiales. Si un documento se considera que contiene información de acceso restringido, cualquier parte razonable del registro será proporcionada al abogado después de la eliminación de las porciones exentas.

Clemencia Ejecutiva: La Agencia informa a todos los reclusos que el Presidente de los Estados Unidos está autorizado en virtud de la Constitución a conceder clemencia ejecutiva por indulto, la conmutación de la pena, o reprieves. Un indulto es un acto ejecutivo de gracia que es un símbolo de perdón. No connota inocencia ni borra el historial de convicción. Un indulto puede ser "completo" o "parcial" en función de si se absuelve a una persona de la totalidad o una parte de la condena. Un indulto puede tener condiciones que imponen o puede ser "absoluta", sin condiciones de ningún tipo. Un indulto restaura los derechos civiles básicos y facilita el restablecimiento de profesionales y otras licencias que puedan haberse perdido con motivo de la condena. Otras formas de clemencia ejecutiva incluyen el cómputo de la pena (reducción de pena impuesta después de una condena), y un indulto (la

suspensión de ejecución de una condena por un período de tiempo). Los reclusos deberán ponerse en contacto con su administrador de casos asignado para obtener información adicional.

Conmutación de la Pena: La Oficina también aconseja a los reclusos en la conmutación de penas. La conmutación de la pena es la última oportunidad para corregir una injusticia que se ha producido en el proceso de justicia penal. Los presos que solicitan la conmutación de la sentencia deben hacerlo en las formas disponibles en el equipo de la unidad asignada. Las reglas que gobiernan estas peticiones están disponibles en la Biblioteca de Derecho.

Aplicación del Tribunal de Seguridad del Acta de Mejoramiento: El 7 de enero de 2008, la ley de Mejoras a la Seguridad del Tribunal de 2007, añadió dos estipulaciones nuevas al Código Penal Federal. El título 18 USC 1521 establece como delito el radicar, el intentar radicar, o conspirar para radicar, un derecho de preferencia de un acreedor o un gravamen falso contra la propiedad real o personal de un Juez Federal o Oficial federal del orden publico. El título 18 USC 119 establece como delito, el dar a conocer públicamente la "información personal restringida" de una persona amparada por la ley con la intención de acosar, intimidar o incitar un crimen de violento contra tal persona. Las "personas amparadas por la ley" incluyen oficiales del tribunal, miembros del jurado, testigos, informantes y oficiales federales del orden publico, incluyendo al personal de la Agencia Federal de Prisiones. **Los documentos, que pueden ser usados para acosar o amenazar a las personas amparadas por la ley, incluyendo la presentación de un "derecho de preferencia" contra tales personas, pueden constituir violaciones a estas leyes penales. Estos documentos son contrabando y su posesión no esta autorizada.**

A todo reo se le prohíbe obtener, poseer, o crear declaraciones de un acreedor bajo el Código Uniforme de Comercio y formularios similares. A todo reo también se le prohíbe obtener o poseer cualquier documento que contenga información personal no autorizado, que incluye pero que no esta limitada a, la dirección residencial, número de teléfono de la casa, número de seguro social, correo electrónico personal, o el número de teléfono del fax de cualquier "personas amparada por la ley" o miembros de su familia inmediata. Si usted tiene una razón legítima para poseer tal información (i.e., usted es un pariente de una persona amparada por la ley), usted debe notificarlo al personal de su unidad. Si usted es en contratado en posesión de este tipo de documentos o información sin autorización, los artículos serán confiscados. Usted será sujeto a la disciplina de reos, y su caso podrá ser referido a fiscalía para el inicio de una acción criminal en su contra. Usted podrá usar el proceso de remedios administrativo para disputar la confiscación o el rechazo de tales materiales.

RESOLUCION DE PROBLEMAS

Solicitud De Reclusos a Un Miembro Del Personal: Con la implementación del Sistema de TRULINCS, los reclusos tienen la oportunidad de comunicarse con el personal utilizando electrónico "Solicitud para Miembro del personal" (Cop Out), con la excepción del personal ejecutivo. Este proceso, sin embargo, no sustituye el proceso oficial Remedio Administrativo. Los reclusos deberán seguir los procedimientos normales de la escalada antes de comunicarse con la Administración sobre un tema. Los reclusos que abusan del uso de la Solicitud Electrónica de Servicio El personal puede ser restringido de su uso posterior. Los reclusos están autorizados a presentar una única solicitud electrónica al personal al día y no pueden duplicar solicitudes o presentar la misma solicitud al funcionario de más de uno. El tiempo máximo de sesión es de 30 minutos. Los reclusos pueden imprimir documentos a un costo de 15 centavos por página.

El formulario BP-148, comúnmente llamado "cop-out" se usa para solicitar por escrito una necesidad a un miembro del personal. Cualquier tipo de solicitud se puede hacer con este formulario. "Cop-out" se utilizará cuando se solicite información por parte del personal ejecutivo y / o cuando los reclusos están alojados en la Unidad Especial de Vivienda. Estos serán los únicos casos en que se realizará la copia en papel utilizado, por el preso. "Cop-outs" pueden ser obtenidos en las unidades de vivienda con el oficial correccional de turno.

Proceso Administrativo De Remedios: La Agencia destaca y alienta la resolución informal de quejas. Se espera que un recluso pueda resolver un problema informalmente contactando a miembros del personal o por medio de accidentes, libertad de información, solicitudes de Ley de Privacidad y quejas en nombre de otros reclusos no son "cop-outs". Cuando no se puedan resolver los problemas informalmente, entonces, una queja formal puede presentarse como un recurso administrativo. Las quejas con respecto a la reclamación por daños, indemnización por aceptadas bajo el Proceso Administrativo de Remedios. Todos los formas vía administrativa se puede obtener de su Consejero Correccional asignado o miembro del Equipo de Unidad.

El primer paso del procedimiento administrativo de remedios es la documentación de los intentos escritos informales de resolución (forma BP-8). Los reclusos pueden obtener esta forma con su Consejero Correccional. En la forma BP-8, el detenido brevemente explicará la naturaleza del problema y la lista de los esfuerzos realizados para resolver el problema informalmente.

Después de haber completado el formulario BP-8, y el problema no puede resolverse informalmente, el consejero emitirá un Formulario BP-229 (BP-9) (normalmente dentro de las 48 horas del momento en que el recluso se acercó al empleado con el problema). El recluso entregará el formulario BP-9 junto con el formulario BP-8 al consejero correccional quién revisará el material para garantizar que se hizo un intento de resolución informal. El formulario BP-9 debe presentarse dentro de 20 días hábiles a partir de la fecha en la que se hizo la denuncia del incidente, a menos que haya sido imposible hacer la denuncia dentro de dicho periodo. El personal tiene 20 días hábiles para actuar en la denuncia y para proporcionar una respuesta por escrito al preso. Este plazo para la respuesta podrá ser prorrogado por un período adicional de 20 días hábiles pero el preso debe ser notificado de la prórroga. Cuando se determine que una denuncia es una emergencia y hay amenaza contra la salud o el bienestar de un recluso, la respuesta debe darse tan pronto como sea posible, y dentro de los tres días hábiles a partir de la notificación de la queja.

Si el recluso no está satisfecho con la respuesta del BP-9, puede presentar una apelación al Director Regional. Esta apelación debe ser recibida en la Oficina Regional dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de la respuesta del BP-9. La Apelación Regional deberá presentarse por escrito en un Formulario BP230 (BP-10) y debe tener una copia del formulario BP-9 adjunto a la respuesta. La apelación Regional debe ser respondida dentro de los 30 días hábiles, pero el plazo podrá prorrogarse a 30 días adicionales. El recluso debe ser notificado de la prórroga.

Si el recluso no está satisfecho con la respuesta del Director Regional, puede recurrir a la Oficina Central de la Agencia de Prisiones. El Consejo Nacional de apelación debe ser hecha en un formulario BP-231 (BP-11) y deben tener copias de los formularios BP-9 y BP-10 con las respuestas. El formulario BP-11 esta disponible con su Consejero Correccional. El Consejo Nacional de apelación debe responder su apelación en no mas de 40 días hábiles, pero el plazo podrá ampliarse otros 20 días si el detenido es notificado.

Al presentar una solicitud de recurso administrativo o una apelación (9 BP, BP-10 o 11 BP), el formulario debe contener la siguiente información:

- Declaración de Hechos
- Motivación
- Reparación Solicitada

Quejas Sensibles: Las quejas sensibles si que un recluso cree una queja es de carácter confidencial y se verían negativamente afectado si la denuncia se hizo conocida a la institución, puede presentar la queja directamente al Director Regional. El recluso debe explicar por escrito, la razón de la no presentación de la queja con la institución. Si el Director Regional acepta que la denuncia es sensible, se aceptarán y se procesará una respuesta a la queja. Si el Director Regional no acepta que la denuncia es sensible, el recluso se informará por escrito de esa determinación y se devolverá la denuncia. El recluso, a continuación, puede seguir el caso presentando una BP-9 en la institución.

Información General: Información general cuando una queja está decidida a ser de emergencia y pone en peligro inmediato para la salud o el bienestar de los reclusos, la respuesta debe hacerse lo antes posible, normalmente en los setenta y dos (72) horas desde la recepción de la reclamación.

Para obtener instrucciones detalladas, consulte 1330.16 de instrucción de programa, programa de recurso administrativo.

**Northeast Regional Office
2nd & Chesnut Street, 7th Floor
Philadelphia, PA 19106**

LIBERACION

Computacion De Sentencia: El Centro de Calculo y Desiganciones de Condena (DSCC) en colaboracion con la oficina de registros del DSCC es responsable del calculo interno de sentencias. Se le dara una copia de la computacion de su sentencia a los reclusos tan pronto como este preparada.

Multas y Gastos: Ademas de tiempo en la carcel, el tribunal podra imponer diferentes multas y gastos lo que significa que el recluso permanecera en prision hasta que la multa sea pagada, hace arreglos para pagar la multa, o quede en libertad condicional de acuerdo a las disposiciones del Titulo 18 USC, Seccion 3569 (juaramento). No comprometidos multas no tienen ninguna condición de encarcelamiento basado en el pago de multas o costos. Los pagos de la multa no comprometido o el costo no son necesarios para la puesta en libertad o el traslado a un centro de corrección contrato comunidad.

Detenciones: Ordenes (o copias certificadas de las ordenes) sobre la base de los cargos pendientes, la superposicion consecutives, o sentencias federales/estatales insatisfechas, militares o jurdicciones, seran aceptadas como detenciones. Las detenciones y acusaciones pueden tener un efecto en los programas institucionales. Por lo tanto, es muy importante que el recluso inicie los esfuerzos para aclarar estos casos, al grado que pueda.

El personal del equipo de unidad puede dar asistencia a los delincuentes en la solucion de detencion. El grado en que el personal puede ayudar en custiones como estas dependera de las circunstancias individuales. Detenciones federales y estatales pueden ser rapidamente transformadas de acuerdo a los procedimientos del "Acuerdo Interestatal de Detenciones." Este acuerdo se aplica a todos los detenidos sobre la base de los cargos pendientes que had sido presentados contra un recluso por un "miembro" del Estado, incluido el Gobierno de los Estados Unidos, independientemente de cuando fue presentada la detencion.

Para que un recluso pueda utilizar este procedimiento, la orden debera presentarse en la institucion. En caso de que una detencion no se presente en la institucion, pero el preso tiene conocimiento de los cargos pendientes, es importante que el recluso se ponga en contacto con el tribunal y fiscal de distrito, porque en algunos estados, la notificacion de detencion puede iniciar la medicion del tiempo que corre de acuerdo con la Ley de Jucio Rapido.

Buena Conducta- Sentencias de Estados Unidos Código (U.S. Code)/ Sentencias DC Código (D.C. Code): El tipo de créditos "Good Time" que son aplicables a un código de Estados Unidos o de la pena Código de D.C depende de la fecha en que el delito se haya cometido o celebrados por el que se impuso la condena.

Sentencias de Estados Unidos Código: Por delito cometido anteriormente de 1 Noviembre, 1987, los internos ganan bases legales tiempo bueno "Good Time" sobre la duración de la pena y también puede ganar tiempo extra bueno para reducir la fecha de lanzamiento. Anterior tiempo bueno "Old Law Good Time" será discutido en A & O y durante la casa abierta.

Para los delitos cometidos a partir del 1 de Noviembre, 1987, los reclusos son normalmente elegibles para ganar Tiempo de Buena Conducta de hasta 54 días por año para una sentencia mínima de 1 año y 1 día, por cada año completo (es decir, 365 días) dedicado al servicio de la oración. La cantidad de buenos días Tiempo Conducta que un preso tiene derecho a obtener para el año parcial de la pena se reduce, en función del número de días del año

parcial. Para los delitos cometidos a partir del 13 de septiembre 1994, Tiempo de Buena Conducta puede verse afectada por el estado de Diploma de un preso de Equivalencia General (GED) requisito.

Sentencias de DC Código: Para los delitos cometidos con anterioridad al 11 de Abril, 1987, los reclusos ganan

estatutarias créditos bueno y educación para reducir la fecha de salida mínimo-máximo y también son elegibles para ganar tiempo extra bueno para reducir la fecha de salida máxima.

Para los delitos cometidos en o después de Abril 11, 1987, pero antes del 22 de Junio, 1994, los internos ganan tiempo buena institución y créditos educativos para reducir la fecha de salida mínimo-máximo, y también tienen derecho a ganar buen tiempo extra para reducir la fecha de salida máximo

Por delito cometido en o después de Junio 22, 1994, pero con anterioridad al 5 de Agosto, 2000, los reclusos sólo pueden obtener créditos de educación para reducir la fecha de salida mínimo-máximo.

Para los delitos cometidos a partir del 5 de Agosto, 2000, los presos son normalmente elegibles para ganar Tiempo de Buena Conducta de hasta 54 días por año para una sentencia mínima de 1 año y 1 día, por cada año completo (es decir, 365 días) dedicado al servicio de la pena. La cantidad de buenos días Tiempo Conducta que un preso tiene derecho a ganar por año parcial de la pena se reduce, en función del número de días del año parcial.

Libertad: La libertad condicional es una liberación de encarcelamiento en las condiciones establecidas por los Estados Unidos Comisión de Libertad Condicional. La libertad condicional no es un perdón o un acto de clemencia. Un parolee permanece bajo la supervisión de un Oficial de Libertad Condicional de Estados Unidos hasta la expiración de su término.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Disciplina: Es la polizas del Departamento de Prisiones propcionar un ambiente seguro y ordenado para todos los reclusos. Violaciones de las polizas y reglamentos de Departamento de Prisiones son tratadas por el Comite de Disciplina de la Unidad (UDC) y violaciones mas graves, por el Oficial de Audiencias de Disciplina. Se les aconseja a los reclusos a su llegada a la institucion de las polizas y reglamentos, y se les propociona una copia de los actos prohibidos del Departamento de Prisiones, asi como las polizas locales.

Recluso Disciplina Informacion: Si un miembro del personal observa o cree que el o ella tiene pruebas de que un recluso ha cometido un acto prohibido, el primer paso en el proceseo disciplinario es escribir un informe de incidents. Ese es una copia escrita de los cargos contra el detenido. Los informes sobre incidents deberan normalmente ser entregados a los reclusos dentro de las 24 horas del tiempo en el que el personal fue consciente de la participacion del recluso en el incidente.

Una resolucions informal del incidente puede ser intentado por el Supervisor Correctional. Si una resolucion informal se logra, el informe del incdiente sera retirado del archive central del recluso. Resolucion informal no esta permita para cargos mayors e infracciones de gravedad de alta categorai. Si una resolucion informal no se logra, el informe del incidente se remite al UDC para una audiencia inicial.

Audiencia inicial: Normalmente los reclusos deben ser sujetos a una audiencia incial dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la fecha donde el personal tomo conciencia de la participacion del recluso en el incidente (excluyendo el dia en que el personal tenga conocimiento de los hechos, los fines de semanas y dias festivos.) El recluso tiene derecho a estar presente en la audiencia inicial. El recluso podra hacer declaraciones o presenter prubeas documentales en su nombre para su defense. El UDC debe dar su decision por escrito al preso por el cierre de actividades el proximo dia de habil. El UDC podra prorrogar los plazos de estos procedimientos para una buena

causa. El Superintendente/Guardian debe aprobar cualquier prórroga de más de cinco días. El recluso debe disponer por escrito las razones de cualquier extensión.

Oficial de Audiencias de Disciplina (DHO): El Oficial de Audiencias de Disciplina (DHO) lleva a cabo audiencias disciplinarias de violaciones estado grave o violaciones menores repetitivas. El DHO no puede actuar sobre un caso que no se ha contemplado por el UDC. Se le hará entrega de un aviso por escrito al preso de los cargos 24 horas antes de la aparición del recluso frente al DHO. El recluso podrá presentar pruebas documentales. El recluso podrá presentar una lista de testigos y solicitar que testifiquen en la audiencia. Los reclusos no podrán interrogar a testigos. Un recluso podrá presentar una lista de preguntas al DHO para el testigo (os) si no hay un representante del personal. El DHO solicitará una declaración de todos los testigos disponibles cuyo testimonio se considere pertinente.

El recluso tiene el derecho a estar presente en toda la Audiencia del DHO, salvo durante las deliberaciones. El recluso acusado puede ser excluido en las apariciones fuera de los testigos o cuando la seguridad de la institución podría estar en peligro. El DHO podrá aplazar o continuar una audiencia para una buena causa. Las razones de los retrasos deben ser documentadas en el acta de la audiencia. El DHO realiza la disposición final.

Apelaciones de Acciones Disciplinarias: Las apelaciones de todas las acciones disciplinarias podrán realizarse a través de procedimientos de recurso administrativo. Apelaciones de UDC son hechas al Superintendente/Guardian (BP-9). Se hacen llamamientos a la Dirección Regional (BP-10), y el Asesor General (BP-11). El procedimiento completo Remedio Administrativo puede ser utilizado.

Estatuto de la Unidad Especial de Vivienda (SHU): Hay dos categorías; detención administrativa (AD) y segregación disciplinaria (DS).

La detención administrativa separa a los reclusos de la población general. A medida práctica, los reclusos en detención administrativa, deberán ser provistos de los mismos privilegios que los reclusos en población general. Un recluso puede ser colocado en detención administrativa en espera de clasificación inicial y revisión de la colocación en la población general, investigación, audiencia por una violación de actos prohibidos, investigación o juicio de un acto criminal, transferencia para la protección, o adopción de nuevas medidas disciplinarias después de segregación.

Segregación Disciplinaria se utiliza como una sanción por violaciones de normas y reglamentos. A los reclusos en segregación disciplinaria se les niega ciertos privilegios. Propiedad Personal suele ser incautados. Los reclusos internados en DS se les proporcionan mantas, colchón, almohada, papel higiénico y rastrillos. Los reclusos en este estado pueden poseer materiales legales y religiosos. Asimismo, el personal deberá presentar una cantidad razonable de material de lectura.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTERNOS 541.12

El Sistema Federal de Prisiones ha establecido una lista de los **DERECHOS** y **RESPONSABILIDADES** de los internos. Por cada derecho que usted tiene como interno, hay una responsabilidad con la que tiene que cumplir.

DERECHOS

1. Usted tiene el derecho de, como ser humano, sea tratado con respeto justa e imparcialmente por todo el personal de la institución.

RESPONSABILIDADES

2. Usted tiene el derecho de ser informado de las reglas, procedimientos y horarios referentes al funcionamiento de la institución.
3. Usted tiene el derecho a afiliarse libremente a una religión o un culto religioso, voluntariamente.

- o de distracción. Estos materiales incluyen periódicos y revistas de la comunidad, ciertas restricciones.
11. Usted tiene la responsabilidad de tratar a otros, tanto empleado como internos, de la misma manera.
 2. Usted tiene la responsabilidad de conocer lo anterior y acatarlo.
 3. Usted tiene la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de otros en este aspecto.
 4. Usted tiene la responsabilidad de no desperdiciar la comida, respetar el horario de
 4. Usted tiene el derecho al cuidado de su salud, incluyendo comidas nutritivas, cama y ropa apropiada, un servicio de lavandería con cierto horario, oportunidad para bañarse regularmente, buen ventilación periodo, regular de ejercicios, artículos de baño y tratamiento medico y dental.
 5. Usted tiene el derecho de recibir visitas y tener correspondencia con miembros de su familia y amigos, así como también con los médicos de comunicación siguiendo los reglamentos del Departamento de Prisiones y los lineamientos de la institución.
 6. Usted tiene el derecho de tener correspondencia irrestricta y confidencial (en asuntos tales como la legalidad de su sentencia, asuntos civiles, casos criminales, pendientes y condiciones de su periodo en prisión.
 7. Usted tiene el derecho de asesoría Legal por parte del abogado de su elección, por medio de correspondencia o entrevistas personales.
 8. Usted tiene el derecho de utilizar los materiales de referencia de la biblioteca legal que lo ayuden a resolver sus problemas legales. También tienen el derecho de recibir ayuda del programa de asistencia legal cuando esta disponible.
 9. Usted tiene el derecho a un amplio material de lectura, ya sea con propósitos educativos
 10. Usted tiene el derecho a participar en programas educativos, entretenimientos vocacionales y en un empleo (según estén disponibles) de acuerdo a sus interés, necesidades y habilidades.
 11. Usted tiene el derecho de gastar su dinero en la comisaria o otras compras, respetando la seguridad y buen orden de la institución. Para abrir cuentas en el banco o ahorros y para ayudar a su familia.
 - la lavandería y de las regaderas, mantener atención medica y dental según lo necesite. arreglado y limpio su unidad, no tener contrabando en su área de vivienda, y buscar
 5. Usted tiene la responsabilidad de comportarse correctamente durante las visitas, no aceptar o pasar contrabando y no violar las reglas del Departamento de Prisiones o los lineamientos de la institución por medio de la correspondencia.
 6. Usted tiene la responsabilidad de presentar sus peticiones, preguntas y problemas a la corte de una manera justa y honesta.
 7. Usted tiene la responsabilidad de utilizar los servicios del abogado de una manera honesta y justa.
 8. Usted tiene la responsabilidad de utilizar estos recursos respetando los procedimientos y horarios establecidos, y respetar los derechos de los demás que están utilizando este material.
 9. Usted tiene la responsabilidad de buscar y utilizar dicho material en

- su propio beneficio, sin privar a otros del mismo derecho.
110. Usted tiene la responsabilidad de aprovechar dichas actividades que le pueden ayudar a vivir una vida de éxito y sin problemas legales tanto dentro de la institución como en la comunidad. Se espera que respete los lineamientos de dichas actividades.
111. Usted tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones legales, incluyendo, pero no limitándose a los compromisos impuestos por la corte, multas y restituciones. También tiene la responsabilidad de hacer uso de su dinero de una manera consistente con sus planes de liberación, las necesidades de su familia y otras obligaciones que pueda tener.

LISTA DE ACTOS PROHIBIDOS

NIVEL GRANDE de ACTOS PROHIBIDOS

- 100 Asesinato**
- 101 Asaltar a cualquier persona(incluyendo asalto sexual), o asalto armado en el perímetro de seguridad de la institución(el cargo por asalto en este nivel se usará solo cuando el interno intente o lleve a cabo un daño físico serio)**
- 102 Escaparse de un escolta; escaparse de una institución de seguridad(bajo, medio, y alto nivel de seguridad e instituciones administrativas); o escape de una institución mínima con violencia**
- 103 Empezar un incendio(se hacen cargos en esta categoría solo si represent una amenaza a la vida de los demás, o pudo provocar daños físicos serios, o también cuando se hizo con la intención de llevar a cabo actos prohibidos de la severidad más alta, ej.: provocar un motín o escape; de otra manera el cargo se clasificara dentro del código 218 o 329**
- 104 Posesión fabricación o introducción de armas, armas de fuego, instrumentos cortantes, navajas, químicas peligrosas y municiones**
- 105 Amotinamientos**
- 106 Animar a otros a tener un levantamiento**
- 107 Secuestro (tomar rehenes)**
- 108 Posesión, fabricación o introducción de herramienta peligrosa (herramienta que pueda ser usada en un escape, intento de escape, o que pueda servir para causar un daño serio a otra persona o que pueda representar un peligro para la seguridad de la institución o para el bienestar de los demás; ej.: la navaja de un serrucho**
- 109 (No se aplica)**
- 110 Negarse a proveer orina o participar en otros exámenes de droga**
- 111 Introducción de narcóticos, marihuana, drogas, alcohol, sustancias tóxicas o parafenalia no recetada por el personal médico**

- 112 **Uso de narcoticos, marijuana, drogas, alcohol, sustancias tóxicas o parafenalia no recetada por el personal medico**
- 113 **Posesion de narcoticos, marijuana, drogas, alcohol, sustancias tóxicas o cualquier parafenalia relacionada que no este recetada para el individuo por un personal medico**
- 114 **Asalto sexual hacia cualquier persona que contenga el uso de violencia o amenaza**
- 115 **Destruir y/o eliminar cualquier articulo mientras se conduce una revision o intent de revisar su persona o propiedad**
- 196 **Abuso de correo para actividad criminal(nueva categoria de actos prohibidos)**
- 197 **Abuso del telefono para actividad criminal naturaleza mayor) Este cargo es para ser utilizado solo cuando otro cargo de mayor gravedad no e s**
- 198 **Interferir con miembros del personal en el desempeno de sus funciones. (Conducta debe ser de aplicable**
- 199 **Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad de la marcha de la institucion de la Agencia de Prisiones (Conducta debe ser de naturaleza de mayor severidad) Este cargo es para ser utilizado solo cuando otro cargo de mayor gravedad no es aplicable**

SANCIONES GRANDE de ACTOS PROHIBIDOS

- A. Recomendacion de cancelar o retarder la fecha para la libertad condicional**
- B. Perdera del debido tiempo obtenido de buena conducta (hasta el 100%) y/o no rescindir buen tiempo extra (tiempo de buena conducta no podra ser suspendido como sanction)**
 - B.1. Perdida normalmente entre el 50 y el 75% (27-41 dias) del tiempo de buena conducta de credito disponible para el ano (sanciones de tiempo de buena conducta podra ser suspendido)**
- C. Segregacion disciplinaria (hasta 12 meses)**
- D. Hacer un restitucion monetaria**
- E. Multa monetaria**
- F. Perdida de privilegios (e.g., visita, telefonos, comisaria, recreacion)**
- G. Cambio de vivienda**
- H. Eliminacion de programas y/o actividades de grupo**
- I. Perdida de trabajo**
- J. Incautar los bienes personales del recluso**

K. Confiscar el contrabando

L. Restriccion de vivienda

M. Trabajo extra.

NIVEL ALTA de ACTOS PROHIBIDOS

- 200 Escaparse de su puesto trabajo, una institucion que no contenga systema de seguridad o cualquier otro lugar de custodia sin systema de seguridad o cualquier**
- 201 Pelear con otra persona**
- 202 (No se aplica)**
- 203 Amenazar a alguien con dano corporal o cualquier otra ofensa**
- 204 Extorsionar, chantajear, proteger: Exigir o recibir dinero o algo de valor a cambio de proteccion contra otros, para evitar el dano corporal o bajola amenaza de informar**

- 205 Participar en actos sexuales**

- 206 Hacer propuestas o amenazas sexuales hacia otros**
- 207 Uso de disfraz o mascararas**
- 208 Destruir o posesion de cualquier dispositivo de cierre no autorizado, bloqueo de seleccion o manipulacion y el bloqueo de cualquier dispositivo de bloqueo.**
- 209 Adulteracion de cualquier comida o bebida**
- 210 (No se aplica)**
- 211 Poseer la ropa de cualquier funcionario o personal**
- 212 Participar o motivar una demostracion**
- 213 Motivar a otros a que se nieguen a trabajar o participar en un paro de labors (huelga de trabajo)**
- 214 (No se aplica)**
- 215 (No se aplica)**
- 216 Dar o ofrecer un soborno o algo de valor a un official o a un miembro del personal**
- 217 Dar dinero, o recibir dinero, de cualquier persona para propositos de introducir contrabando o para cualquier otro proposito ilegal**

- 218 **Destruir, alterar o danar cualquier propiedad del gobierno o de otra persona de un costo que exceda los \$100.00, o destruir, alterar, o danar cualquier articulo de proteccion, ej.: alarma de incendios, sin importer el valor del mismo**
- 219 **Robo (incluye datos obtenidos por medio de algun medio de comunicacion no autorizado, o por medio del acceso no autorizado a disquetes, cintas o documentos impresos, u otro equipo automatizado que tenga guardada informacion)**
- 220 **Demonstrar, practicar, o usar artes marciales, boxear, luchar, u otros formularios de encuentro fisico, o ejercicios militares o simularco**
- 221 **Estar en una area no autorizada con una persona del sexo opuesto sin el permiso del personal**
- 222 **(No se aplica)**
- 223 **(No se aplica)**
- 224 **Asaltar a una persona (cargos por este acto solo cuando hay un dano fisico de seriedad menor, o cuando el contacto se intent o se llevo acabo por un interno)**
- 225 **Holgazanear, mirar fijamente, mirar lascivamente, o comentarios inapropiados(semejante a insolencia profanidad, o proposiones, sexuales) que no esten cuiertas por otro codigo de acto prohibido. El empleado debe especificamente advertir al reo que su comportamiento es inapropiado y**
- debe suspenderse.**
- 226 **Posesion de propiedad robada**
- 227 **Negarse a participar en una prueba o examen fisico requerido necesario relacionado con las pruebas de abuso indebido de drogas(e.g., DNA, HIV, tuberculosis).**
- 228 **La severidad del nivel de acto prohibido ha sido aumentada a alta categoria de ofensa por tatuarse y actos de mulilacion propia**
- 229 **Interderir con algun miembro del personal en el desempeno de sus funciones (La conducta debe ser de severidad alta) Este cargo se lleva acabo de severidd alta no se aplica**
- 231 **Solicitar, exigir, presionar o crear intencionalmente una situacion que haga que un preso presente o muestre sus propios documentos judiciales para cualquier propósito no autorizado a otro preso.**
- 296 **El uso del correo para actividad criminal que eludir los procedimientos de vigilancia de correo (por ejemplo, el use del corrrero para cometer o promover una categoria de alto acto prohibido, el abuso de correo especial, escribiendo letras en el condigo; dirgir a otros a enviar, enviar o recibir una carta o un correo electronico atraves de medios no autorizados, el envoi de correo electronico de otros reclusos sin autorizacion, el envoi de correspondencia a un direccion especifica con las direcciones o**

la intencion de mantener la correspondencia dirigida a una persona no autorizada, y con una direccion de retorno fictica en un intento de enviar o recibir autorizacion correspondencia

- 297 El uso del teléfono para otros abusos de actividad criminal. (eludiendo los procedimientos de control de teléfono, posesión y / o el uso de números PIN de otros reclusos; llamadas de terceros, facturación a terceros; el uso de números de tarjetas de crédito para realizar llamadas telefónicas, llamadas de conferencia, hablando en código)
- 298 Interferir con algun miembro del personal en el desempeno de sus funciones(la conducta debe ser de severidad alta)Este cargo se lleva acabo solo cuando otro cargo de severidad alta no se aplica)
- 299 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el buen funcionamiento del la institucion o del Departamento de Prisiones (La naturaleza de esta conducta debe ser de alta severidad) Este cargo se aplicara solo en el caso de que otro cargo de alta seguridad que no sea aplicable

SANCIONES ALTA de ACTOS PROHIBIDOS

- A. Recomendar retraso en la libertad condicional o la fecha de rescision
- B. Perder el 50% o hasta 60 dias de tiempo obtenido o tiempo de buena conducta, el que sea menor, y/o rescindir o de buen tiempo extra (saciones de buen tiempo no podra ser suspendida)
 - B.1 Perder normalmente entre el 25 al 50% (14-27 dias)de credito de tiempo de buena conducta disponible para el ano (sanciones de tiempo de buena conducta no podra ser suspendido)
- C. Segregacion disciplinaria (hasta 6 meses).
- D. Hacer restitucion monetaria
- E. Multa monetaria
- F. Perdida de privilegios (e.g., visita, telefono, comisaria, recreacion).
- G. Cambio de vivienda
- H. Eliminacion de programas o/y actividades de grupo
- I. Perdida de trabajo
- J. Incautar los bienes personales del recluso
- K. Confiscar el contrabando
- L. Restriccion de vivienda
- M. Trabajo extra

NIVEL MODERADOS de ACTOS PROHIBIDOS

- 300 Exposision Indecente

- 301 (No se aplica)
- 302 Uso inadecuado de medicamento
- 303 Posesion de dinero o efectivo, a menos que este especificament autorizado, o en exceso de la cantidad autorizada
- 304 Prestar propiedad o cualquier cosa de valor para recibir una ganancia o regreso incrementado
- 305 Posesion de cualquier cosa no autorizada para retencion o para ser recibida por un interno, que no la recibio por los medios regulares
- 306 Negarse a trabajar, o no aceptar la asignacion de programas
- 307 Negarse a obecer una orden de cualquier miembro del personal (La orden se categoriza y se carga dependiendo de la severidad, segun la naturaleza de la orden desobediencia, por ejemplo, el incumplimiento con que desobedezca una orden que lleva mas alla un alboroto se cargaria como 105, mientras que armando escandalo; negarse a obedecer una orden que lleva mas alla una pelea se cargaria como 201, mientras pelearse; negarse a proporcionar una muestra de orina cuando se le pida se cargaria como codigo 110
- 308 Violar las condiciones de una salida con permiso temporal
- 309 Violar las condiciones de un programas comunitarios
- 310 Ausencia sin excusa del trabajo o cualquier asignacion
- 311 Negarse a realizar un trabajo por su supervisor
- 312 Ser insolente con un miembro del personal
- 313 Mentir o brindar una declaracion falsa a un miembro del personal
- 314 Falsificar, forjar o reproducir cualquier documento, articulo de identificacion, dinero, o papel oficial (Puede catergorizarse por severidad mayor segun la naturaleza del articulo reproducido; por ejemplo, falsificar documentos de liberacion para efectuar en escape codigo 102 o codigo 200)
- 315 Participar en juntas o en asambleas sin autorizacion
- 316 Estar en una area prohibida
- 317 No seguir los reglamentos de seguridad y sanidad
- 318 Usar equipo de maquina sin autorizacion
- 319 Usar cualquier equipo o maquinaria contrariamente a las instrucciones o anuncios de normas de seguridad
- 320 Falta de ponerse de pie durante la cuenta

- 321 Interferir con la cuenta
- 322 (No se aplica)
- 323 (No se aplica)
- 324 Apostar
- 325 Preparar o conducir apuestas
- 326 Posesion de paraphernalia de juegos de azar
- 327 Contactos no autorizadas con el publico
- 328 Dar o aceptar dinero o cualquier
- 329 Destruir, alterar o danar propiedad del gobierno o de otra person con un valor e \$100.00 o menos
- 330 Ser unhygienico o desordenado; no seguir las reglas establecidas de limpieza tanto en la persona como en el dormitorio
- 331 Posesion, fabricacion, o introduction de una herramienta no peligrosa o de otro tipo de contraband no peligroso (herramientas no pueden ser utilizadas en una fuga o intent de fuga, o para server como un arma capaz de hacer danos corporals graves a los demas, o peligrosas para la seguridad de la institucion o la seguridad personal; otros contrabandos no peligrosos incluyendo articulos tales como alimentos o cosmeticos)
- 332 Fumar donde este prohibido
- 333 La terminacion fraudulenta o enganosa de una prueba de habilidades (por ejemplo copiando en un examen de GED; o de otro indole habilidades educativas o de formacion profesional
- 334 Conducir un negocio o dirigir una operacion de inversion sin la autorizacion personal
- 335 Comunicar afiliacion a las pandillas, la participacion de actividades de pandillas, posesion de parafernalia que indica pertenencia a una pandilla
- 336 Circular una peticion
- 396 El uso del correo electronico y otros abusos criminales que no eludan la supervision de correo, o el uso del correo para cometer o promover una categoria moderada acto prohibido
- 397 El uso del telefono para otros abusos de actividad ilegal que no eludan la capacidad del personal para vigilar la frecuencia de uso del telefono, el contenido de la llamada, o el numero de la llamada,
- 398 Inteferir con un miembro del personal en el desempeno de los deberes mas que otro acto prohibido de gravedad moderada. Este cargo es para ser usado solo cuando otro cargo de severidad moderada

no es exacta. La conducta ilícita se debe cargar como “la mayor parte como” una de la severidad moderada cotizada actos prohibidos

- 399 Conducta que altera o interfiere con la seguridad y el buen funcionamiento de la institución o del Departamento de Prisiones (Esta conducta deberá ser de severidad moderada)

SANCCIONES MODERADAS de ACTOS PROHIBIDOS

- A. Recomendar retraso de libertad condicional o fecha de rescisión
- B. Retener el tiempo ganado por buena ley o no creado tiempo de buena conducta hasta un 25% o hasta 30 días, el que sea menor, y/o dar por terminado o no permitir el buen tiempo adicional (un tiempo extra bueno o sancionar a una buena conducta el tiempo puede no ser suspendida)
 - B.1 Perder normalmente entre el 25 al 50% (14-27 días) de crédito de tiempo de buena conducta disponible para el año (sanciones de tiempo de buena conducta no podrá ser suspendido)
- C. Segregación disciplinaria (hasta 3 meses)
- D. Hacer una restitución monetaria
- E. Multa monetaria
- F. Pérdida de privilegios (visita, teléfono, comisaría, recreación)
- G. Cambio de vivienda
- H. Eliminación de programas o/y actividades de grupo
- I. Pérdida de trabajo
- J. Incautar los bienes personales del recluso
- K. Confiscar el contrabando
- L. Restricción de vivienda
- M. Trabajo extra

NIVEL BAJOS de ACTOS PROHIBIDOS

- 400 (No se aplica)
- 401 (No se aplica)
- 402 Simular, o fingir enfermedades
- 403 (No se aplica)
- 404 Uso de lenguaje obsceno o abusivo

- 405 (No se aplica)
- 406 (No se aplica)
- 407 Conducirse con un visitante violando las reglas del Departamento de Prisiones (restriccion o perdida de estos privilegios por un period de tiempo, sera frecuentament la sanction G apropiada)
- 408 (No se aplica)
- 409 Contacto fisico no autorizado
- 498 Interfeir con un miembro del personal en el desempeno de sus funciones (Esta conducta debera ser de severidad monderada baja) Se hara este cargo solo cuando otro cargo de severidad moderada no se aplica
- 499 Conducta que altere o interfiere con la seguridad y el buen orden de la institucion o del Departamento de Prisiones. (Esta conducta debera ser de severidad moderada baja) Este cargo se hara solo si otro cargo de severidad moderada no se aplica

SANCIONES BAJOS DE ACTOS PROHIBIDOS

B.1 No permitir normalment el 12.5% (1-7 dias) de credito del tiempo de buena conducta para el ano (para ser usado solo cuando el recluso es culpable de haber cometido una segunda violacion del mismo acto prohibido dentro de 6 meses) No permitir normalmente hasta un 25% (1-14 dias) del credito de tiempo de buena conducta para el ano (para ser usado solo cuando el recluso haya cometido una violacion de la tercera parte del mismo acto prohibido deter de 6 meses) (una sanction conducta buen tiempo no puede ser suspendido)

D. Hacer un restitution monitaria

E. Multa monitaria

F. Perdida de privilegios (e.g., visita, telefono, comisaria, recreacion).

G. Cambio de vivienda

H. Eliminacion de programas y/o actividades de grupo

I. Perdida de trabajo

J. Incautar los bienes personales del recluso **K.** Confiscar el contrabando

K. **L.** Restriccion de vivienda

M Trabajo extra

Table 2. Sanciones adicionales de actos prohibidos en el mismo nivel de

gravedad

Nivel de Actos Prohibidos	Plazo para la ofensa anterior	Frecuencia De Reincidencia	Sanciones Adicionales
Nivel Bajos (400 level)	6 meses	2 nd ofensa 3 rd or mas ofensas	1. Segregacion Disciplinaria (hasta 1 mes). 2. Perdida del SGT ganado, hasta 10% o 15 dias, lo menos, y/o terminar o negar tiempo bueno extra (esta sancion no se puede cancelar). Cualquier sancion de nivel moderado (300 series).
Nivel Moderada (300 level)	12 meses	2 nd ofensa 3 rd or mas ofensas	1. Segregacion Disciplinaria (hasta 6 meses). 2. Perdida de SGT ganado hasta 37 1/2% o 45 dias, lo que sea menos, y/o terminar o negar tiempo bueno extra (esta sancion no se puede cancelar). Cualquier sancion de nivel alto (200 series).
Nivel Altos (200 level)	18 meses	2 nd ofensa 3 rd or more offense	1. Segregacion Disciplinaria (hasta 12 meses). 2. Perdida de SGT Ganado hasta 75% o 90 dias, lo que es menos, y/o dar por terminado o negar el tiempo extra bueno (EGT) (una sancion EGT no puede ser suspendida). Cualquier sancion de nivel graves (100 series).
Nivel Graves (100 level)	24 meses	2 nd or mas ofensas	Segregacion Disciplinaria (hasta 18 meses).

**FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION, BECKLEY, WEST VIRGINIA,
25813 A&O BOOKLET ATTACHMENT A**

VISITING REGULATIONS

_____ (Nombre del Visitante), ha sido aprobado para visitar durante su estancia en Berlin. Además su responsabilidad asumiendo razonable para el buen desarrollo de una visita, usted también es responsable para la transmisión de este formulario el visitante por encima de lo que el / ella va estar al tanto de nuestras normas de visita.

IDENTIFICACION: La identificación positiva de los visitantes será requerida. Las mejores formas de identificación son licencia de conducir o tarjeta de identificación Estatal, y/o identificaciones oficiales.

HORAS DE VISITAS. Horas de visitas para FCI/SCP son de 8:15 a.m. to 3:15 p.m. los Sabados, Domingos, Lunes, y todos los días Federales. Visitantes no serán procesados después de las 2:00 p.m., en FPC no serán procesados después de 1:30p.m. Durante la cuenta la visita del FCI/SCP será suspendida temporalmente. Por favor abstengase de llegar a los terrenos de la institución antes de tiempo de visita. Al terminar la visita, todos los visitantes deben salir de los terrenos de la institución inmediatamente. **El Oficial de Sala de Visitas puede terminar una visita debido a las condiciones de hacinamiento o conducta incorrecta de los visitantes, incluidos los niños y/o preso.** El horario de visitas para los presos especiales de segregación es de 8:15 a.m a 10:15 a.m; 10:35 a.m. a 12:35 p.m. y 12:55 p.m. a 2:55 p.m. los martes con cita solamente.

QUIEN PUEDE VISITAR: Los reclusos se les permitirá visitar a los visitantes autorizados. Les notificaremos a las personas autorizadas para visitar. Los niños menores de 18 años deberán ir acompañados por un miembro adulto de la familia. Otras personas no aprobadas que deseen visitar a un interno ya sea por razones personales o de negocios debe escribir a la institución por los menos dos semanas antes de la visita y explicar la circunstancias. Si la visita es aprobada, la autorización de visita será enviada para su presentación el día de su llegada. Todos los visitantes, incluyendo los niños, deben estar en la lista aprobada de visita.

El número de personas que visitan a un interno como en grupo se limita a cinco (5) visitantes, incluyendo a los niños. Una visita dividida se define cuando una visita de un preso tiene cinco visitantes en la sala de visitas y visitantes de uno o más salen de la sala de visitas y son reemplazados por el mismo número o menos de visitantes autorizados. En las visitas divididas hay solo un intercambio de visitantes para ese recluso normalmente será aprobado. Una vez que los visitantes han salido de la sala de visitas, la visita se ha completado. No se les permitió regresar a la sala de visitas, ese día.

LAS REGLACIONES DE VISITA: El derecho a realizar visitas en el futuro serán negadas a cualquier persona que trate de eludir o evadir las regulaciones. El establecimiento o intento de introducir contrabando en la institución penal federal está violando el Título 18, código de los EE.UU., Sección 1791.

Es ilegal que cualquier persona posea contrabando. El contrabando se define como la introducción o el intento de introducir en o sobre los motivos de cualquier penal federal o institución correccional, o tomar, o intentar llevar o enviar desde allí, cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del Director o Superintendente de índole federal institución penal o correccional.

Los artículos de contrabando incluyen pero no son limitados a todos los productos del tabaco, armas de fuego, cuchillos, herramientas, municiones, explosivos, productos químicos peligrosos de gas, estupefacientes, drogas o estupefacientes. Antes de la admisión, los visitantes deben solicitar y obtener permiso del Director o su

representante personal para llevar cualquier objeto o cosa sobre la base de la institucion. El incumplimiento de esta política, es un delito federal

TODOS LOS VISITANTES SON SUJETOS A REVISION ANTES DE ENTRAR Y SALIR DE LA

INSTITUCION.

Todos los visitantes que deseen visitar a los reclusos en la FCI, se eliminaran todos los objetos personales que contengan metal, monedas, llaves, y debere de pasar por el detector de metals recorrido antes de ser admitido por su visita. Visitantes se deben de abstener de usar ropa que active el detector de metals.

Llaves y llaveros estaran asegurados en la estacion del oficial en el vestibule principal. Los articulos de ropa que contengan metal, es decir, sostenes con alambre, no se pueden quitar antes de pasar por el detector de metals. El uso de una camara o equipo de grabacion sin el consentimiento por escrito del Guardian esta estrictamente prohibo. Mensajes escritos no pueden ser intercambio durante la vista.

Radios, grabadoras, telefonos celulares, u otros equipos electronicos deben permanecer en los armarios proporcionados en el vestibule principal o almacenado en el vehiculo del visitante.

NO TRAER NINGUN TIPO DE COMIDAS EN LA INSTITUCION. SANDWICHES, SOPAS, BEBIDAS, ETC, MAQUINAS DE COMIDAS SON DISPONIBLES.

Todos los visitantes deben estar debidamente vestidos incluyendo zapatos. Los adultos deben abstenerse de prendas de vestir que sea demasiado reveladora o sugestivo (es decir, excesivamente ajustada o reveladora pantalones, minifaldas, pantalones cortos, camisetas sin mangas, vestidos sin tirantes o blusas, ropa de spandex, camisas sin mangas) Sombreros, pauelos, bufandas no son autorizados. A un visitante se le puede negar una visita, si el personal de supervision (es decir, el teniente, funcionario de la institucion de servicio, etc)determina un vestido del visitante no es apropiado para la configuracion de la institucion.

Gestos socialmente aceptables de comunicacion y afecto, como dar la mano, besos y abrazos se permiten dentro de los limites del buen gusto, y solo en el principio y al final de una visita. Los presos o visitantes que violen los reglamentos de visita pueden tener su visita terminada o ser incluidas en una mayor supervision a la discrecion del oficial de sala de visitas.

Toda la area de visita incluyendo los banos pueden ser controlados para evitar el paso de contraband, y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los visitantes.

Los ninos deben permancer cerca y ser controlados por los adultos durante la visita.

NO SE PERMIT TRAER REGALOS O PAQUETES DE CUALQUIER TIPO

Mensajes o fotografias no pueden ser intercambiados durante la visita. Documentos o papeles no pueden ser examinados o firmados en la sala de visita.

Todos los alimentos comprados en la sala de visita deben ser consumidos durante la visita. No se permite que mantenga alimentos despues de una visita. No se permite paquetes de comida o thermos en la sala de visita. Hay maquinas expendedoras disponibles.

No se permite dejar regalos o ropa para el recluso.

NO SE ACEPTAN DEPOSITOS PARA LA CUENTA DEL RECLUSO

ES UN DELITO FEDERAL TRAER EN ESTA PREMISAS ARMAS, MUNICIONES, ESTUPEFACIENTES, DROGAS O CONTRABANDO.

Es ilegal para cualquier persona introducir o intentar de introducir sobre los terrenos de cualquier

institucion federal, tomar, o el intento de llevar sin el conocimiento o consentimiento del Guardian. La ley establece que los infractores pueden recibir 20 anos o un multa de \$250,000 y /o en ambos. Es un delito federal traer armas, municiones, drogas, o contraband. Todas las personas y los paquetes son sujetos a la revision. (Titulo 18 Codigo de los EE.UU., Secciones 1791 y 1792)

ESTA ES LA LISTA DE ARTICULOS PERMITIDOS EN EL CUARTO DE VISITA

1. Una bolsa clara
2. Dinero (reasonable para el numero
3. Peine
4. Biberones de plastico
5. Alimento para bebe
6. Dos panales
7. Un cambio de ropa para bebe de visitantes)
8. Sweteres
9. Medicacion del corazon
10. Joyeria usada normalmente
11. Abrigos/chaquetas seran aseguradas en los casilleros

MAS:

Es prohibido fumar en toda la area de la sala de visita

Todos los medicamentos deben ser aprobados por el teniente. Los medicamentos permaneceran en la estacion oficial de sala de visitas.

Personas no aprobados para visitor, pero acompanan a los visitantes autorizados, no se les permite permanecer en el estacionamiento de la institucion.

LOCATION.

Federal Correctional Institution 1 Success Loop Road Berlin, NH 03570

DIRECCIONES:

Para viajar a la institución por un vehículo privado desde la carretera interestatal 93 norte / sur:

Tome la salida 35 en U.S Ruta 3 Norte. Viajes a unos 12 millas en Twin Mountain Gire a la derecha en NH ruta 115 Norte. Viajes a unos 10 millas en Jefferson.

Gire a la derecha en U.S Ruta 2 Este. Viajes a unos 17 millas en Gorham.

En US-2/NH-16 intersección, gire a la izquierda en la ruta 16 Norte NH. Recorra aproximadamente 4 millas a Berlín.

Gire a la derecha en Puente de la calle 12.

Al final del puente, gire a la izquierda Hutchins Street.

Hutchins Street se convierte en este Milan Road

FCI Berlín se encuentra a la derecha acaba de pasar de la Norte NH Correccional

Para viajar a la institución por un vehículo de propiedad privada de la Interestatal 91 Norte / Sur Tome la salida 17 hacia US Route 302 siguiendo las indicaciones EE.UU. Ruta 302 aproximadamente 23 millas Gire a la derecha en la I-93 S aproximadamente 4 millas.

Tomar la salida 40 en EE.UU. Ruta 302 aproximadamente 11 millas

Gire a la izquierda en EE.UU. Ruta 3 Norte aproximadamente 2 millas

Gire a la derecha en NH-115 N aproximadamente 10 millas

Gire a la derecha en la autopista US-2/Presidential aproximadamente 12

millas Al final del puente, gire a la izquierda Hutchins Street. Gire a la izquierda en NH-16 N / Main St aproximadamente 4 millas a Berlín. Gire a la derecha en Puente de la calle 12.

Hutchins Street se convierte en este Milan Road

FCI Berlín se encuentra a la derecha acaba de pasar de la Norte NH Correccional

Para viajar a la institución por un vehículo privado desde la carretera interestatal 95 norte

Toma la salida 63 para ME-26 por aproximadamente 50 millas.

Gire a la derecha en W Bethel Rd/US-2

Continúa hacia US-2 en New Hampshire aproximadamente 23 millas Siga derecho para ir a St NH-16/Main aproximadamente 5 millas a Berlín.

Gire a la derecha en Puente de la calle 12.

Al final del puente, gire a la izquierda Hutchins Street.

Hutchins Street se convierte en este Milan Road

FCI Berlín se encuentra a la derecha acaba de pasar de la Norte NH Correccional

TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ZONA DE BERLIN

1. **The Greyhound Bus depot se encuentra en Irving Mainway/Circle K Service Station; 318 Glen Ave., Route 16; Berlin, NH. Su número de teléfono gratuito de reservas es 1-800-639-3317.**

Portland International Jetport, in Portland, ME es 71 miles from Berlin, NH, ofrece alquiler de coches con las siguientes empresas:

- a. **Alamo: 207-775-0855**
 - b. **AVIS/Budget: 207-874-7501**
 - c. **Enterprise: 207-615-0030**
 - d. **Hertz: 207-774-4544**
 - e. **National: 207-773-0036**
2. **Berlin Regional Airport (BML); 800 Eastside River Rd, Milan, NH 03588; phone: 603-449-2168**
 3. **Lebanon Municipal Airport (LEB); 5 Airpark Rd; Lebanon, NH 03784; phone: 603-298-8878 (76 millas)**
 4. **Portsmouth International Airport at Pease; 42 Airline Ave; Portsmouth, NH 03801; phone: 603-433-6088 (101 millas)**
 5. **Manchester-Boston Regional Airport (MHT); 1 Airport Rd; Manchester, NH 03101; phone: 603-624-6556 (104 millas)**

6. **Logan International Airport (BOS); 1 Harborside Dr.; East Boston, MA 02128; phone: 1-800-23-LOGAN. (166 millas)**
7. **The Village Taxi; P.O. Box 33; North Conway, NH 03860; phone: 877-986-7267**
8. **Dave's Taxi; 8 Chickadee Lane; Littleton, NH 03561; phone: 603-444-0407**
9. **The "AAA" Travel Service también se puede contactar para información de viajes. Su número es 1-800-924-1180. El más cerca "AAA" Oficina es Shaws Plaza 600 Ctr St; Suite 2; Auburn, ME; (56 millas de Berlin).**

Accommodaciones en el Berlin Area:

Budget Inn	Royalty Inn	Town & Country Inn & Resort
25 Pleasant St Berlin, NH (603) 752-2500	130 Main St Gorham, NH (603) 466-3312	20 State Route 2 Gorham, NH (603) 466-3315
Colonial Fort Inn Breakfast 370 Main Street Gorham, NH (603) 466-2732	Birch Bend Motelodge 10 Village Rd Shelburne, NH (603) 466-5069	Mt Washington Bed & 421 State Route 2 Shelburne, NH (603) 466-2669
Coos Motor Inn 209 Main St Lancaster, NH 788-3079	Cabot Motor Inn 200 Portland St Lancaster, NH (603) 788-3346	Northern Peaks Motor Inn 289 Main St Gorham, NH (603) (603) 466-3374

Departamento de Justicia de EE.UU.
Agencia Federal de Prisiones

**Comportamiento de Abuso Sexual
Prevención e Intervención**



Un Repaso para Reos

Noviembre 2009

**Departamento de Justicia de EE.UU. Agencia Federal de Prisiones
Comportamiento de Abuso Sexual Prevención e Intervención**

Un Repaso para Reos

Noviembre 2009

Usted tiene el Derecho de estar a Salvo de Comportamiento de Abuso Sexual.

Mientras usted esté admitido(a), **nadie tiene el derecho de presionarlo(a) a participar de actos sexuales.**

Usted no tiene que tolerar comportamiento de abuso sexual o presión para participar en comportamiento sexual no deseado por parte de otro reo o de un miembro del personal. Sin importar su edad, tamaño, raza, grupo étnico, género u orientación sexual, usted tiene el derecho de estar a salvo de comportamiento de abuso sexual.

¿Qué Puede Hacer Usted Para Prevenir Comportamiento de Abuso Sexual?

Aquí hay algunas cosas que usted puede hacer para protegerse a sí mismo y a otros contra comportamiento de abuso sexual:

- Compórtese en todo momento seguro de sí mismo. No permita que sus emociones (temor/ansiedad) sean obvias a otros.
- No acepte regalos o favores de otros. La mayoría de los regalos o favores vienen con condiciones atadas a ellos.
- No acepte una oferta de parte de otro reo para que sea su protector.
- Busque un miembro del personal con quien se sienta cómodo discutiendo sus temores e inquietudes.
- Esté alerta! No use sustancias de contrabando como drogas o alcohol; estas pueden debilitar su habilidad de estar alerta y tener buen juicio.
- Sea claro y firme si otros le piden que haga algo que usted no quiere hacer. No de mensajes mixtos a otros reos con respecto a sus deseos de actividad sexual.
- Manténgase en áreas bien alumbradas de la institución.
- Escoja con quien se asocia cuidadosamente. Busque personas que están envueltas en actividades positivas como programas educacionales, grupos de psicología, o servicios religiosos. Envuélvase en estas actividades.
- Confíe en sus instintos. Si usted siente que una situación puede ser peligrosa, probablemente lo es. Si teme por su seguridad, reporte sus inquietudes al personal.

¿Qué Puede Hacer Usted Si Tiene Miedo o se Siente Amenazado?

Si usted tiene miedo o siente que está siendo amenazado o presionado a participar en comportamientos sexuales, debe reportar sus inquietudes al personal. Como este puede ser un tema difícil de discutir, hay personal, como los psicólogos, especialmente entrenados para tratar con problemas en esta área.

Si usted se siente directamente amenazado, acérquese a cualquier miembro del personal y pida ayuda. Es parte del trabajo de el/ella, asegurarle su protección. Si un miembro del personal es quien lo está amenazando, reporte inmediatamente sus inquietudes a otro miembro del personal en quien usted confíe o siga las instrucciones para realizar un reporte confidencial.

¿Qué Puede Hacer Usted Si Es Atacado Sexualmente?

Si usted se convierte en una víctima de un comportamiento de abuso sexual, **usted debe reportarlo inmediatamente al personal** quien le ofrecerá protección del atacante. Para recibir ayuda, usted no tiene que dar los nombres de el(los) reo(s) o personal atacante, pero a la vez información específica podría hacerle más fácil al personal saber como responder mejor. Usted continuará recibiendo protección de el o ella independientemente si usted identificó o no al atacante, (o si está de acuerdo a testificar contra el/ella).

Después de reportar cualquier ataque sexual, usted será referido inmediatamente a un examen médico y evaluación clínica. Aunque usted pueda querer limpiarse después del ataque sexual, **es importante ver al personal médico ANTES de que usted se duche, lave, tome, coma, cambie de ropa y use el baño.** El personal médico le examinará las heridas que pueden o no ser inmediatamente evidentes para usted. Ellos también pueden hacerle pruebas para la detección de enfermedades de transmisión sexual, de embarazo si es necesario y recopilar cualquier evidencia física del ataque. Los individuos que abusan o atacan sexualmente a reos sólo pueden ser disciplinados y/o procesados si el abuso es reportado. **Sin importar si su atacante es un reo o un miembro del personal, es importante comprender que usted nunca será disciplinado y/o procesado por ser la víctima de un ataque sexual.**

¿Cómo Puede Usted Reportar un Incidente de Comportamiento de Abuso Sexual?

Es importante que usted le **diga a un miembro del personal si usted ha sido atacado sexualmente.**

Es igualmente importante informarle al personal si usted ha presenciado comportamiento de abuso sexual.

Usted le puede decir a su manejador de caso, Capellán, Psicólogo, SIS, Warden, o cualquier otro miembro del personal en quien usted confíe.

Los miembros del personal de BOP tienen instrucciones de preservar la información reportada en secreto y discutirla solamente en la medida que sea necesario tener dicho conocimiento con los oficiales correspondientes para el bienestar del reo-víctima y el cumplimiento de la ley o propósitos de investigación. Si no se siente cómodo hablando con el personal, hay otras maneras para realizar un reporte confidencial sobre abuso sexual.

☐ **Escriba directamente al Warden, al Director al Regional o al Director.**

Usted puede enviar al Warden una Petición de Reo a Miembro del Personal (Cop-Out) o una carta reportando el abuso sexual. Usted también puede enviar una carta al Director Regional o al Director de la Agencia Federal de Prisiones. Para garantizar la confidencialidad, use procedimientos para correspondencia especial.

☐ Someta un Remedio Administrativo.

Usted puede someter una Petición de Remedio Administrativo (BP-9). Si usted determina que su reclamo es muy sensitivo para someterlo al Warden, usted tiene la opción de someter el Remedio Administrativo directamente al Director Regional (BP-10). Usted puede obtener los formularios de su consejero u otro personal de la unidad.

☐ Escriba a la Oficina del Inspector General (OIG): la cual investiga alegaciones de mala conducta de parte del personal. OIG es parte del Departamento de Justicia y no es parte de la Agencia Federal de Prisiones. La dirección es:

**Oficina del Inspector General
P.O. Box 27606
Washington, D.C. 20530**

Comprendiendo el Proceso de Investigación

Una vez se reporte el comportamiento de abuso sexual, el BOP y/o otras agencias del orden público conducirán una investigación.

El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. A usted se le podría pedir que de una declaración durante la investigación. Si se formulan cargos criminales, a usted se le podría pedir que testifique durante el proceso legal.

Programas de Consejería para Víctimas de Comportamiento de Abuso Sexual

La mayoría de las personas necesitan ayuda para superar los efectos emocionales de abuso sexual. Si usted es la víctima de algún comportamiento de abuso sexual, ya sea reciente o en el pasado, usted puede solicitar consejería y/o asesoría por un psicólogo o capellán. Usted tiene a su disposición los servicios de consejería en momentos de crisis, destrezas para lidiar con lo ocurrido, prevención de suicidio, consejería para salud mental y consejería espiritual.

Programa para la Administración de Reos-Atacantes

Cualquiera que abusa/ataca sexualmente a otros mientras esté en la custodia del BOP será disciplinado y procesado con el mayor peso de la ley. Si usted es un reo-atacante, usted será referido a Servicios Correccionales para seguimiento. Usted será referido a Servicios de Psicología para una evaluación de los riesgos y tratamiento y seguimiento de necesidades. El cumplimiento o rechazo de tratamiento será documentado y puede afectar las decisiones relacionadas a las condiciones de su confinamiento y excarcelación. Si usted siente que necesita ayuda para dejar de participar en comportamientos sexualmente abusivos, hay servicios psicológicos disponibles.

Definiciones de las Políticas

Actos Prohibidos: Los reos que participan en comportamiento sexual inapropiado, pueden ser acusados de los siguientes Actos Prohibidos bajo la Política Disciplinaria para Reo:

Código 101/(A): Agresión Sexual

Código 205/(A): Participar en un Acto Sexual

Código 206/(A): Haciendo una Propuesta Sexual

Código 221/(A): Estar en un Área No Autorizada con un Miembro del Sexo Opuesto

Código 300/(A): Exposición Indecente

Código 404/(A): Uso de Lenguaje Obsceno o Abusivo

Mala Conducta del Personal: Las Normas de Conducta para el Empleado prohíben a los empleados de participar en, o de permitirle a otra persona participar en el uso de palabras o gestos sexuales, indecentes, profanos o abusivos; y en la vigilancia visual impropia de los reos. También está prohibido el influir, prometer o amenazar la seguridad, custodia, alojamiento, privilegios, cuadrilla de trabajo o estatus del programa de los reos a cambio de favores sexuales.

¿Qué es comportamiento de abuso sexual? Según la ley federal (Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión, 2003) comportamiento de abuso sexual se define como:

a. **Violación:** el conocimiento carnal, sodomía oral, o ataque sexual con un objeto o caricias sexuales a una persona **DE MANERA FORZADA** o en contra de la voluntad de la persona;

El conocimiento carnal, sodomía oral, o ataque sexual con un objeto o caricias sexuales a otra persona de manera no forzada o con el consentimiento de la persona, cuando la víctima es **incapaz de dar consentimiento** por la juventud de él/ella o por la incapacidad mental o física temporera o permanente de él/ella; o

El conocimiento carnal, sodomía oral, o ataque sexual con un objeto o caricias sexuales a otra persona obtenido a través de **la explotación del temor o amenazas** de violencia física o daños corporales

Conocimiento Carnal: contacto entre el pene y la vulva o del pene y el ano, incluyendo penetración de cualquier tipo, sin importar que tan leve.

Sodomía Oral: contacto entre la boca y el pene, la boca y la vulva, o la boca y el ano.

b. **Ataque Sexual con un Objeto:** el uso de cualquiera de las manos, dedos, objetos u otros instrumentos para penetrar, sin importar que tan leve, la cavidad genital o anal del cuerpo de otra persona. (**NOTA:** Esto NO aplica a personal de custodia o médico cuando estos están envueltos en la recopilación de evidencia o en un tratamiento médico legítimo, ni a proveedores de servicios médicos realizando exámenes de cavidades corporales con el propósito de mantener la seguridad y protección dentro de la prisión).

c. **Caricia Sexual:** el tocar las partes privadas del cuerpo de otra persona (incluyendo los órganos genitales, ano, ingle, pechos, parte interior de los muslos o glúteos) con el propósito de obtener gratificación sexual.

d. **Mala Conducta Sexual** (del personal solamente): el uso de lenguaje sexual indecente, gestos, o vigilancia con el propósito de obtener gratificación sexual.

Un incidente es considerado **Ataque o Abuso de Reo Contra Reo** cuando cualquier comportamiento de abuso sexual ocurre entre dos o más reos. Un incidente se considera **Ataque o Abuso de Personal Contra Reo** cuando cualquier Comportamiento de Abuso Sexual es iniciado por un miembro del personal hacia uno o más

reos. También es considerado Ataque o Abuso de Personal Contra Reo si un miembro del personal participa voluntariamente en actos o contactos sexuales que son iniciados por un reo.

NOTA: Los actos o contactos sexuales entre dos o más reos, aún cuando no se levanten objeciones, son actos prohibidos y pueden ser ilegales. Los actos o contactos sexuales entre un reo y un miembro del personal, aunque no se levanten objeciones por ninguna de las partes, siempre son prohibidos e ilegales. Los reos que han sido atacados sexualmente por otro reo o miembro del personal no serán procesados o disciplinados por reportar el ataque. Sin embargo, los reos que hayan sometido cualquier reporte falso, teniendo conocimiento de la falsedad del mismo, serán penalizados.

Coos County Family Health Services Response Hotline; contact information is: 133 Pleasant Street, Berlin, NH 03570. Phone Numbers; Response Hot Line 1(866)662-4220.

Oficinas de Contacto

Departamento de Justicia de EE.UU.

Oficina del Inspector General
950 Pennsylvania Avenue, NW Suite 4322 Washington,
D.C. 20530-0001

Oficina Central

Agencia Federal de Prisiones
320 First Street, NW Washington, D.C. 20534

Oficina Regional Atlántico Medio

302 Sentinel Drive, Suite 200
Annapolis Junction, Maryland 20701

Oficina Regional Central Norte

Gateway Complex Tower II, 8th Floor
400 State Avenue
Kansas City, KS 66101-2492

Oficina Regional del Noreste

U.S. Customs House, 7th Floor 2nd and Chestnut Streets
Philadelphia, Pennsylvania 19106

Oficina Regional Central Sur

4211 Cedar Springs Road, Suite 300
Dallas, Texas 72519

Oficina Regional del Sureste

3800 North Camp Creek Parkway, SW
Building 2000
Atlanta, GA 30331-5099

Oficina Regional Occidental

7338 Shoreline Drive

Stockton, CA 95219

EE.UU. Departamento de Justicia
Oficina Federal de Prisiones
Oficina del Director
Washington, DC 20534

20 de julio 2012

MEMORANDUM PARA TODOS LOS PRESOS DE LA MESA

DE: Charles E. Samuels, Jr., Director

ASUNTO: Prevención del Suicidio

Como director de la Oficina Federal de Prisiones, me comprometo a garantizar su seguridad, la seguridad del personal y del público. También estoy comprometido a proveerle con los programas y servicios que pueden contribuir a su capacidad para volver a introducir con éxito la sociedad. En este mensaje, me gustaría abordar específicamente el estado de ánimo, una parte importante de su bienestar general.

El encarcelamiento es difícil para mucha gente, muchas personas experimentan una amplia gama de emociones tristeza, la ansiedad, el miedo, la soledad, la ira o la vergüenza. A veces usted puede sentirse desesperado sobre su futuro y sus pensamientos pueden convertir al suicidio. Si usted es incapaz de pensar en otra solución que el suicidio, no es porque las soluciones no existen, sino que se debe a que actualmente no pueden verlos. No pierdas la esperanza. Las soluciones pueden ser encontrados, los sentimientos cambian, imprevistos acontecimientos positivos se producen. Busque el significado y propósito en los programas educativos y de tratamiento, la fe, el trabajo, la familia y amigos.

Oficina de personal es un recurso clave a su disposición. Cada institución cuenta con personal con psicólogos que brindan orientación y otros servicios de apoyo de salud mental. Cada vez que desee hablar con un psicólogo, hacer saber al personal y se pondrá en contacto con Servicios de Psicología para hacer los arreglos necesarios. Los psicólogos no son el personal de la Oficina sólo está disponible para brindarle apoyo. Su oficial de unidad, director o consejero caso, el supervisor de obra, maestra y especialista en tratamiento están disponibles para hablar con usted y proporcionar asistencia, al igual que el resto del personal de la institución, incluyendo especialistas de recreación y tenientes. Hay ayuda disponible.

Cada día, los internos a través de la Oficina de encontrar la fuerza y el apoyo para avanzar en una dirección positiva, a pesar de las circunstancias difíciles. Usted puede estar leyendo este mensaje durante una Unidad Especial de Vivienda o celda especial la Unidad de Gestión, pensando que su vida se está moviendo en la dirección equivocada. Pero donde quiera que esté, independientemente de sus circunstancias, mi compromiso con ustedes es el mismo. Quiero que usted tenga éxito. Quiero tu vida para seguir adelante en una dirección positiva, el sentido de satisfacción personal para usted, pero también una dirección que garantice la seguridad del personal y los internos que interactúan con usted cada día.

Sé que tu camino no es fácil. Esté dispuesto a pedir ayuda a los que te rodean.

"Aprende del ayer, vive para hoy, espero para mañana."
~ Albert Einstein

Anexo C:

Comportamiento Sexualmente Abusivo
Prevención e Intervención: Información y Cómo Reportar
Departamento de Justicia de EE. UU.
Oficina Federal de Prisiones
Prevención e Intervención del Comportamiento de Abuso Sexual:
Información y Cómo Reportar
Una Descripción General para los Reclusos

FCI BERLIN
Berlin, NH
Junio 2022

Usted tiene derecho a estar a salvo del comportamiento sexualmente abusivo.

La Oficina Federal de Prisiones tiene una política de tolerancia cero contra el abuso sexual y el acoso sexual.

Mientras esté encarcelado, nadie tiene derecho a presionarlo para que participe en actos sexuales.

Usted no tiene que tolerar conductas de acoso/abuso sexual ni presiones para participar en conductas sexuales no deseadas por parte de otro recluso o miembro del personal. Independientemente de su edad, tamaño, raza, etnia, género u orientación sexual, tiene derecho a estar a salvo de conductas de abuso sexual.

¿Qué puede hacer si tiene miedo o se siente amenazado?

Si tiene miedo o siente que está siendo amenazado o presionado para participar en comportamientos sexuales, debe discutir sus preocupaciones con el personal. Debido a que este puede ser un tema difícil de discutir, algunos miembros del personal, como los psicólogos, están especialmente capacitados para ayudarlo a lidiar con los problemas en esta área.

Si se siente amenazado directamente, acérquese a cualquier miembro del personal y solicite ayuda. Es parte de su trabajo garantizar su seguridad. Si es un miembro del personal el que lo está amenazando, informe sus inquietudes de inmediato a otro miembro del personal en quien confíe o siga los procedimientos para hacer un informe confidencial.

¿Qué puedes hacer si eres agredido sexualmente?

Si se convierte en víctima de un comportamiento de abuso sexual, debe informarlo de inmediato al personal que le ofrecerá protección contra el agresor. No es necesario que nombre al recluso o al agresor del personal para recibir asistencia, pero la información específica puede facilitar que el personal sepa cuál es la mejor manera de responder. Continuarás recibiendo protección del agresor, ya sea que lo hayas identificado o no (o estés de acuerdo en testificar en su contra).

Después de denunciar cualquier agresión sexual, se le remitirá de inmediato para un examen médico y una evaluación clínica. Si bien es posible que desee limpiarse después de la agresión, le recomendamos que vea al personal médico ANTES de ducharse, lavarse, beber, comer, cambiarse de ropa o usar el baño porque se pueden perder pruebas. El personal médico lo examinará en busca de lesiones que pueden o no ser evidentes para usted. También pueden revisarte para detectar enfermedades de transmisión sexual, embarazo, si corresponde, y recopilar cualquier evidencia física de agresión. Las personas que abusan o agreden sexualmente a los reclusos solo pueden ser disciplinadas y/o enjuiciadas si se denuncia el abuso. Independientemente de si su agresor es un recluso o un miembro del personal, es importante que comprenda que nunca será disciplinado ni enjuiciado por ser víctima de una agresión sexual.

¿Cómo reportar un incidente de comportamiento sexualmente abusivo?

Es importante que informe a un miembro del personal si ha sido agredido sexualmente o ha sido víctima de acoso sexual. Es igualmente importante informar al personal si ha sido testigo de un comportamiento de abuso sexual. Puede decírselo a su administrador de casos, al capellán, al psicólogo, al SIS, al alcaide o a cualquier otro miembro del personal en quien confíe. Se instruye a los miembros del personal de la BOP para que mantengan confidencial la información reportada y solo la discutan con los funcionarios correspondientes cuando sea necesario en relación con el bienestar del recluso-víctima y con fines policiales o de investigación. Existen otros medios para denunciar de manera confidencial el comportamiento de abuso sexual si no se siente cómodo hablando con el personal.

■ Escriba directamente al Alcaide, Director Regional o Director. Puede enviar al Alcaide una Solicitud del recluso al miembro del personal (Cop-out) o una carta informando el comportamiento de abuso sexual.

También puede enviar una carta al Director Regional o al Director de la Oficina de Prisiones. Para garantizar la confidencialidad, utilice procedimientos especiales de correo.

■ Presentar un recurso administrativo. Puede presentar una Solicitud de remedio administrativo (BP-9). Si determina que su queja es demasiado delicada para presentarla ante el Alcaide, tiene la oportunidad de presentar su recurso administrativo directamente ante el Director Regional (BP-10). Puede obtener los formularios de su consejero u otro personal de la unidad.

■ Escribir a la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) que investiga ciertas denuncias de mala conducta del personal por parte de los empleados del

serán remitidas por la OIG a la BOP. OIG es un componente del Departamento de Justicia y no es parte de la Oficina de Prisiones. Puede solicitar permanecer en el anonimato ante la BOP. La dirección es:

Oficina del Inspector General
División de Investigaciones del Departamento de Justicia de EE. UU.
950 Pennsylvania Avenue NW, Room 4706
Washington, DC 20530

■ Correo electrónico de la OIG. Puede enviar un correo electrónico directamente a la OIG haciendo clic en la pestaña Solicitud al personal de TRULINCS y seleccionando el Buzón del Departamento titulado Denuncia de abuso sexual del DOJ. La OIG procesa este método de presentación de informes durante el horario comercial normal, de lunes a viernes. No es una línea directa de 24 horas. Para asistencia inmediata, comuníquese con el personal de la institución.

Nota: Estos correos electrónicos:

- o son imposibles de rastrear en la institución local,
- o se envían directamente a la OIG
- o no se guardará en la lista de "Enviados" de su correo electrónico
- o no permiten una respuesta de la OIG,
- o Si desea permanecer en el anonimato ante la BOP, debe solicitarlo en el correo electrónico a la OIG.

■ Informes de terceros. Cualquiera puede denunciar dicho abuso en su nombre accediendo al sitio web público de la BOP, específicamente

https://www.bop.gov/inmates/custody_and_care/sexual_abuse_prevention.jsp

Comprendiendo el proceso de investigación

Una vez que se informe el comportamiento de abuso sexual, la BOP y/u otras agencias policiales apropiadas llevarán a cabo una investigación. El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. Es posible que se le pida que dé una declaración durante la investigación. Si se presentan cargos penales, se le puede pedir que testifique durante el proceso penal.

Programas de Consejería para Víctimas de Comportamiento de Abuso Sexual.

La mayoría de las personas necesitan ayuda para recuperarse de los efectos emocionales del comportamiento de abuso sexual. Si usted es víctima de un comportamiento de abuso sexual, ya sea reciente o pasado, puede buscar asesoramiento y/o asesoramiento de un psicólogo o capellán.

Consejería de crisis, habilidades de afrontamiento, prevención del suicidio, consejería de salud mental y consejería espiritual están disponibles para usted.

También puede comunicarse con su Centro de Crisis por Violación (RCC, por sus siglas en inglés) local. Los centros de crisis por violación son organizaciones comunitarias que ayudan a las víctimas de violencia sexual. Su institución puede tener un Memorando de Entendimiento (MOU) con un RCC local. Si es así, los Servicios de Psicología pueden proporcionarle la información de contacto. Si no existe un MOU, puede buscar servicios a través de los Servicios de Psicología.

La información de su centro local de crisis por violación es:

Coos County Family Health Services Response Hotline; contact information is: 133 Pleasant Street, Berlin, NH 03570. Phone Numbers; Response Hot Line 1(866)662-4220.

Programa de Gestión de Agresores de Reclusos

Cualquiera que abuse/asalte/acose sexualmente a otros mientras esté bajo la custodia de la BOP será disciplinado y procesado con todo el rigor de la ley. Si usted es un agresor de reclusos, será referido a Servicios Correccionales para vigilancia. Se le remitirá a los Servicios de Psicología para una evaluación del riesgo y las necesidades de tratamiento y manejo. Se documentará el cumplimiento o rechazo del tratamiento y se podrán tomar decisiones con respecto a sus condiciones de confinamiento y liberación. Si siente que necesita ayuda para evitar involucrarse en conductas de abuso sexual, hay servicios psicológicos disponibles.

Actos Prohibidos: Los reclusos que se involucran en un comportamiento sexual inapropiado pueden ser

acusados de los siguientes Actos Prohibidos bajo la Política Disciplinaria de Reclusos:

Código 114/ (A): Agresión sexual por la fuerza

Código 205/ (A): Participar en un acto sexual

Código 206/ (A): Hacer una propuesta sexual

Código 221/ (A): Estar en un área no autorizada con un miembro del sexo opuesto

Código 229/ (A): Agresión sexual sin fuerza

Código 300/ (A): Exposición indecente

Código 404/ (A): Uso de lenguaje abusivo u obsceno

Definiciones de políticas según 28 CFR 115.6:

El abuso sexual incluye—

- (1) Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de otro recluso, detenido o residente; y
- (2) Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

El abuso sexual de un recluso, detenido o residente, por parte de otro recluso, detenido o residente, incluye cualquiera de los siguientes actos, si la víctima no da su consentimiento, es obligada a realizar tal acto mediante amenazas de violencia manifiestas o implícitas, o no puede dar su consentimiento o rechazar:

- (1) Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- (2) Contacto entre la boca y el pene, la vulva o el ano;
- (3) Penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por leve que sea, con una mano, dedo, objeto u otro instrumento; y
- (4) Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de los genitales, el ano, la ingle, el seno, la parte interna del muslo o las nalgas de otra persona, excluyendo el contacto incidental a un altercado físico.

El abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario incluye cualquiera de los siguientes actos, con o sin el consentimiento del recluso, detenido o residente:

- (1) Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- (2) Contacto entre la boca y el pene, la vulva o el ano;
- (3) Contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el miembro del personal, contratista o voluntario tenga la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual;
- (4) Penetración de la abertura anal o genital, por leve que sea, con una mano, un dedo, un objeto u otro instrumento que no esté relacionado con las funciones oficiales o cuando el miembro del personal, contratista o voluntario tenga la intención de abusar, excitar, o satisfacer el deseo sexual;
- (5) Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de o con los genitales, el ano, la ingle, el seno, la parte interna del muslo o las nalgas, que no esté relacionado con las funciones oficiales o cuando el miembro del personal, contratista o voluntario tiene la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual;
- (6) Cualquier intento, amenaza o solicitud por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario para participar en las actividades descritas en los párrafos (1) a (5) de esta definición;
- (7) Cualquier exhibición por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario de sus genitales, glúteos o senos descubiertos en presencia de un recluso, detenido o residente, y
- (8) Voyerismo por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

El acoso sexual incluye—

- (1) Insinuaciones sexuales repetidas y no deseadas, solicitudes de favores sexuales o comentarios verbales, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva por parte de un recluso, detenido o residente dirigido hacia otro; y
 - (2) Comentarios verbales repetidos o gestos de naturaleza sexual a un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario, incluidas referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugestivos o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, o lenguaje obsceno o gestos
- Voyerismo por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario significa una invasión de la privacidad de un recluso, detenido o residente por parte del personal por razones no relacionadas con las funciones oficiales, como mirar a un recluso que está usando un baño en su celda para realizar funciones

corporales; requerir que un recluso exponga sus nalgas, genitales o senos; o tomar imágenes de todo o parte del cuerpo desnudo de un recluso o de un recluso realizando funciones corporales.

Un incidente se considera abuso/agresión de recluso a recluso cuando ocurre cualquier comportamiento de abuso sexual (incluido el acoso sexual) entre dos o más reclusos. Un incidente se considera abuso/agresión del personal contra el recluso cuando cualquier comportamiento de abuso sexual (incluido el acoso sexual) es iniciado por un miembro del personal hacia uno o más reclusos. También se considera abuso/agresión del personal contra el recluso si un miembro del personal se involucra voluntariamente en actos o contactos sexuales iniciados por un recluso.

NOTA: Los actos o contactos sexuales entre dos o más reclusos, incluso cuando no se presenten objeciones, son actos prohibidos y pueden ser ilegales. Los actos o contactos sexuales entre un recluso y un miembro del personal, incluso cuando ninguna de las partes presente objeciones, siempre están prohibidos y son ilegales. Los reclusos que hayan sido agredidos sexualmente por otro recluso o miembro del personal no serán procesados ni sancionados por denunciar la agresión. Sin embargo, los reclusos pueden ser sancionados por presentar un informe falso a sabiendas.

** Tenga en cuenta que tanto el personal masculino como el femenino trabajan y visitan rutinariamente las áreas de alojamiento de los reclusos. **

Oficinas de contacto:

U.S. Department of Justice Federal Bureau of Prisons
Office of the Inspector Central Office
General Investigations Division National PREA Coordinator
950 Pennsylvania Avenue, NW Suite 4706 400 First Street, NW, Room 4027
Washington, D.C. 20530 Washington, D.C. 20534
Federal Bureau of Prisons Federal Bureau of Prisons
Mid-Atlantic Regional Office North Central Regional Office
Regional PREA Coordinator Regional PREA Coordinator
302 Sentinel Drive, Suite 200 Gateway Complex Tower II, 8th Floor 400 State Avenue
Annapolis Junction, Maryland 20701 Kansas City, KS 66101-2492
Federal Bureau of Prisons Federal Bureau of Prisons
Northeast Regional Office South Central Regional Office
Regional PREA Coordinator Regional PREA Coordinator
U.S. Customs House, 7th Floor U.S. Armed Forces Reserve Complex
2nd and Chestnut Streets 344 Marine Forces Drive
Philadelphia, Pennsylvania 19106 Grand Prairie, Texas 75051
Federal Bureau of Prisons Federal Bureau of Prisons
Southeast Regional Office Western Regional Office
Regional PREA Coordinator Regional PREA Coordinator
3800 North Camp Creek Parkway 7338 Shoreline Drive
SW Building 2000 Stockton, CA 95219
Atlanta, GA 30331-5099

Informes de terceros (fuera de la institución):

https://www.bop.gov/inmates/custody_and_care/sexual_abuse_prevention.jsp

Guión de video PREA

Cumplir su sentencia puede ser un momento desafiante en su vida. Mientras esté bajo el cuidado y la custodia de la Agencia Federal de Prisiones, usted tiene derecho a estar libre de conductas de abuso sexual. En efecto, el abuso sexual es ilegal. La Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003 (comúnmente conocida como “PREA”) es la ley promulgada para garantizar que su tiempo bajo nuestra custodia sea seguro. La Agencia Federal de Prisiones tiene el compromiso de mantener nuestra política de cero tolerancia hacia el comportamiento de abuso sexual. Esto significa que no toleramos el abuso sexual o el acoso sexual de ningún tipo por parte del personal u otros reclusos. Estamos obligados a responder cuando usted sienta que ha sido abusado o acosado.

Muchos de ustedes experimentaron y sobrevivieron traumas físicos, emocionales o sexuales antes de su encarcelamiento. Es inaceptable que este ciclo de abuso continúe mientras cumple su sentencia. Nuestras

instituciones están destinadas a ser lugares donde pueda cumplir su sentencia de manera segura y participar en programas y actividades sensibles al género diseñados para ayudar a satisfacer sus necesidades individuales de reingreso, salud y bienestar, paternidad, psicológicas, entre otros. Nuestro objetivo es que cumpla su condena y trabaje en su superación personal y lo haga en un entorno seguro sin preocuparse por su seguridad y bienestar. El personal del BOP tiene prohibido participar en comportamientos sexualmente inapropiados. Esto incluye comentarios degradantes acerca su género o comentarios sobre su cuerpo. El personal tiene prohibido usar lenguaje indecente, comentarios o gestos sexualmente sugerentes, o mirarlo para obtener su propio placer. Estos comportamientos se consideran acoso sexual. El acoso sexual o la invasión de su privacidad por parte del personal por motivos no relacionados con las funciones oficiales no son aceptables y pueden constituir una violación de PREA. Incluso exhibir imágenes de contenido sexual en áreas públicas es inapropiado en nuestras prisiones. Puede que usted se sienta incómodo al rechazar estos comportamientos o puede creer que no puede denunciarlos, pero sí puede y debe hacerlo. Es posible que le preocupe la forma en que los reportes disciplinarios pueden interrumpir sus relaciones con otros, llamadas telefónicas y visitas actuales; incluso puede temer represalias. Quiero que sepa que el personal que viole los límites profesionales debe ser denunciado y existen medidas de seguridad para garantizar su protección. Quedan estrictamente prohibidas las represalias de cualquier tipo por denunciar alegaciones de mala conducta o abuso sexual por parte del personal.

Es la expectativa de nuestra agencia y su liderazgo que nuestro personal en todos los niveles trate a los reclusos con respeto y dignidad, y le pedimos lo mismo a usted. Cuando todos trabajamos juntos, habrá mejores resultados para usted en cuanto a su regreso a casa con sus hijos, familias y seres queridos.

Si siente que ha sido acosado o han abusado de usted, hay varias formas de denunciar este comportamiento. Puede decírselo a cualquier miembro del personal; llamar para informar; enviar un correo electrónico; o escribir para informar. Los detalles específicos para su centro penitenciario están disponibles en su Manual A&O o en los letreros negros y amarillos de PREA en su unidad de vivienda. Todas las denuncias de abuso sexual se toman en serio y se investigan. Si tiene preguntas o necesita ayuda para comprender su manual o cualquier parte de esta información, comuníquese con un miembro del personal.

En todas las instituciones del BOP, contamos con personal de salud mental profesional y capacitado que puede ayudarlo después de una denuncia de abuso sexual, y la mayoría de las instituciones también tienen acceso a defensores externos con los que puede comunicarse, si decide trabajar con ellos después de una denuncia. Esto incluye el acceso a servicios de seguimiento más allá de su informe inicial. Su seguridad y bienestar son de suma importancia para la BOP. Comuníquese con su personal ejecutivo o con cualquier miembro del personal con el que se sienta cómodo para hacerle cualquier pregunta que tuviera. Tiene derecho a estar libre de abuso y acoso sexual y todos podemos trabajar juntos para mantenerlo seguro y saludable